

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES

**"APROXIMACIONES TEORICAS SOBRE EL FENOMENO
DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL"**

TESIS PRESENTADA POR EL BACHILLER BENJAMIN
GONZALEZ COTTO, PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO
DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.



SAN SALVADOR, 6 DE AGOSTO DE 1981.

T
327
G643a



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR INTERINO

DR. MIGUEL A. PARADA

SECRETARIO GENERAL

LIC. RICARDO E. CALDERON

FISCAL GENERAL

DR. JORGE A. GOMEZ ARIAS

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO

DR. MAURICIO ROBERTO CALDERON

SECRETARIO

DR. MANUEL ADAN MEJIA RODRIGUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Y ASESOR DE ESTA TESIS

LIC. CARLOS ADRIAN VELASCO NOVOA

TRIBUNAL EXAMINADOR

PRESIDENTE

LIC. RAFAEL DURAN BARRAZA

PRIMER VOCAL

DR. MAURICIO RODRIGUEZ

SEGUNDO VOCAL

LIC. RENE MARIO MENDOZA BARRUNDIA

A mis Padres, Benjamín y Dinorah,
como mi más alto reconocimiento
a sus esfuerzos y sacrificios.
A mi Esposa, Martha Silvia,
a mis hijos, Benjamín y ...
...él o ella, nacerá en diciembre,
a mis hermanos: Silvia Elizabeth,
Manuel de Jesus, Juana Dinorah,
Walter y María Ester.
con todo mi amor.
A mis compañeros y profesores,
con mucho cariño.
B. G. C.

INDICE

INTRODUCCION.....	<u>Página</u> 1
-------------------	--------------------

CAPITULO I

<u>EL AMBITO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL COMO UNIVERSO</u>	
<u>DEL FENOMENO DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL.....</u>	5
Los Cinco Niveles de la Actividad Internacional, 5. --- División del Trabajo Organizativo y Especialización, 17.- Naturaleza del Fenómeno, 27.- El Concepto de Organización Internacional, 35.	

CAPITULO II

<u>LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACION, EN SU</u>	
<u>EVOLUCION HISTORICA.....</u>	39
Un Ejemplo del Antiguo Oriente, 40.- Grecia Antigua, 42.- Roma, 45.- Edad Media, 46.- Edad Moderna, 49.- Epoca Contem- poránea, 54; La Tecnología, 54; El Derecho Internacional, 58; La Opinión Pública, 59; El Hombre de Estado, 59.- La Cooperación Internacional, 62.- Los Esfuerzos Conjuntos- Para el Establecimiento de un Orden Mundial, 64.- Los Es- fuerzos Conjuntos Para el Logro y Mantenimiento de la -- Paz, 65.- El Señalamiento y Concientización de la Injus- ticia del Orden Internacional. 67.	

CAPITULO III

<u>INSTITUCIONALIZACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL....</u>	68
Generalidades del Proceso, 68.- Competencia, 72. Funcio- nes Ejecutivas, 77; Funciones Legislativas, 78; Función Jurisdiccional, 79.- Competencia Interna, 80.- Las Relaci- ones Concretas en el Cuarto Nivel, 82. Su instituciona- lización, 83.- La Estructura Político Administrativa de la Organización Internacional, 90. Los Representantes y Los Funcionarios Internacionales, 91; Los Organos Inter- nos, 98.	

EN CONCLUSION.....	104
--------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	107
-------------------	-----

INTRODUCCION

La Organización Internacional, es un fenómeno* en las Relaciones Internacionales del presente siglo, que ya habia dado frutos anteriores a la Segunda Guerra Mundial y de cuyos orígenes, se encuentran rasgos en los límites documentarios de la historia. Sin embargo, los errores adolecidos por los primeros intentos significativos, sirven de valiosa experiencia para que en lo sucesivo se trate de no incurrir en ellos nuevamente. De tal forma, que la Organización Internacional de la Segunda Postguerra, con todos sus problemas, nos muestra el resultado del reconocimiento de un cambio profundo en la vida internacional. Ya que inmediatamente despues del conflicto, se encontró en una espiral ascendente en la lucha por el poder, tanto a nivel de las dos Superpotencias surgidas en el desarrollo del mismo, como de aquellas que habiendo perdido gran parte de su poder, aun participaban como grandes potencias en recuperación. Esta lucha por el poder, en menor escala, es aplicable a todas las medianas y pequeñas potencias que, de una u otra forma habian sufrido las adversidades en los años de la conflagración; así como a aquellas naciones que luchaban por obtener su Estatuto Soberano, en el Concierto Mundial.

~~-----~~
*) - Porque es una manifestación del orden material y espiritual de la humanidad; y constituye el objeto de la experiencia posible es decir, que se presenta bajo formas específicas en el tiempo y en el espacio; pudiendo, de esta forma, ser aprehendido por la conciencia humana.

Si a este panorama postbélico agregamos la incertidumbre que en adelante iba a padecer la humanidad, respecto al empleo de las armas atómicas y casi inmediatamente, de las termonucleares, como una posibilidad en el enfrentamiento de dos bloques constituidos alrededor de las dos Superpotencias; se puede afirmar que, la necesidad de crear y fomentar un orden mundial se volvió extremadamente apremiante; en donde la Organización Internacional, en sus diferentes manifestaciones, era una tarea impostergable para la seguridad y supervivencia de la humanidad.

Los métodos y medios que se utilizaron y siguen utilizando, no variaron mucho con respecto a los anteriores. No obstante, se consideraron de nuevo y se volvieron a utilizar de acuerdo con la realidad imperante, sustituyendo, modificando o creando otros nuevos, cuando era necesario, para hacerlos verdaderamente aplicables en función de los principios generales y específicos, correspondientes a los distintos tipos de Organismos Internacionales, producto del fenómeno organizativo, en su manifestación más evidente.

Por otra parte, los avances tecnológicos en el transporte y comunicaciones logrados en el desarrollo del conflicto, acortaron las distancias acercando más a los pueblos. El empleo de los medios de penetración en masa, hizo posible el acercamiento cultural, social, económico y político. La dependencia e interdependencia se volvió más perceptible. El in-

crecimiento del número de países socialistas, impulsó la formación de este bloque, cuya naturaleza es opuesta al bloque capitalista; dando origen a una lucha que aun no se define a nivel mundial. En fin, la complejidad y heterogeneidad de las Relaciones Internacionales se profundizaron, por lo que las relaciones bilaterales o multilaterales de corto alcance no fueron suficientes, ni podían estar acorde con la nueva realidad, que impuso la necesidad de relaciones de tendencia universal e integracionista, como característica de la época. En tal situación, los Estados sintieron la necesidad de organizarse para el logro de intereses comunes* Y es en la realización o frustración de éstos, que las relaciones al interior de la organización, cobren distintos matices, aunque siempre teniendo en la base, el interés de una mejor oportunidad para la consecución de aquellos. De ahí, que la organización avance, aunque en su seno se realicen, definan y redefinan alianzas en torno a intereses comunes de cada Estado o grupo de Estados.

Por lo tanto, la Organización Internacional en nuestros días, representa un fenómeno complejo e interesante, que se orienta cada vez más al logro del bienestar de la humanidad en general. Claro que no todo avanza al mismo ritmo, unos objetivos se lograrán antes que otros. De todas formas, puede-

*)-Con todas las reservas del caso, ya que la iniciativa provino de las grandes potencias vencedoras en el conflicto.

afirmarse que: La Organización Internacional Contemporánea, aun se encuentra en etapa experimental, porque treinta y seis años de postguerra, no son suficientes para ver los frutos máximos a que aspiran sus objetivos fundamentales, como base para la realización del esfuerzo conjunto, con la mayor eficacia.

El propósito general de esta Tesis, es presentar en forma teórica, la importancia que la Organización Internacional asume en la segunda postguerra; representada por las posibilidades que ofrece a los Estados, como un medio efectivo para abordar los problemas de la Guerra y la Paz; así como aquellos planteados por el desarrollo de la Cooperación Internacional; que tienden a traducirse en el surgimiento de un nuevo orden mundial.

Presento la forma especial que adoptan las Relaciones Internacionales al interior de los Organismos y los principios fundamentales que las gobiernan; sin referirme a los detalles técnicos. Si bien he incluido algunos, es con el propósito de ilustrar la aplicación de éstos.

Parto de las relaciones humanas más simples a las más complejas. Puesto que, precisamente, intento explicar el esfuerzo de organización más complejo y conflictivo, que nuestra especie ha tratado de realizar.

He tomado en cuenta que la experiencia acumulada antes, durante y después de la Segunda Guerra Mundial, contribuyó al nuevo período de convivencia, sin ignorar que existen situa-

ciones en las cuales no se puede hablar de convivencia sino, de coexistencia, lo mismo de contraposición y no de unidad.- La característica del período pues, debe entenderse como una tendencia y no como un hecho consumado; que sin embargo, ha demostrado la importancia de la unidad dentro de la Comunidad Internacional; para el logro de aquellos intereses comunes de la humanidad en general y de los Estados, en particular.

Por otra parte, el objetivo específico, es desarrollar en su contenido, los Conceptos Básicos que nos permitan más tarde, materializar una Teoría de la Organización Internacional, como parte inherente a la Disciplina Científica de las Relaciones Internacionales.

CAPITULO I

EL AMBITO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL COMO UNIVERSO DEL FENOMENO DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL

-LOS CINCO NIVELES DE LA ACTIVIDAD INTERNACIONAL-

Un molde sencillo y amplio establece la armazón de la actividad internacional en todas partes. Este molde, está constituido por los cinco niveles principales que utiliza la humanidad Jurídica y Políticamente organizada o no, para relacio

narse entre sí.

En primer lugar, aparecen las relaciones personales de amistad, familiar o de cualquier otra índole, que acercan a los individuos nacionales de cualquier Estado, pueblo e incluso a los apátridas.

Estas son las que denomino relaciones primarias y se caracterizan por estar fuera del alcance de cualquier reglamentación jurídica nacional; ya que a pesar de que en muchos Estados se trata de limitar o evitar este tipo de relaciones, es evidente el fracaso de las disposiciones legales tendientes a ello. Pero lo más importante de estas relaciones primarias, es que son las únicas en que la humanidad no encuentra problemas o conflictos insalvables. Por regla general, son relaciones de franca amistad, simpatía y cooperación interpersonal. No obstante, hay interés de por medio, encontrándose en la reciprocidad o posible reciprocidad en la relación.

En segundo lugar, se encuentran las relaciones entre personas naturales o jurídicas, nacionales de dos o más Estados o entre éstas y heimatloses, determinadas por un vínculo generado por ciertos hechos condicionantes, que los enlazan con relación a un objeto o situación determinada; configurando una trama típica contemplada por el Derecho y que acarrea consecuencias jurídicas. Estas relaciones se vuelven un todo conflictivo, debido a la multiplicidad de sistemas-

jurídicos.⁽¹⁾ Ello es innegable; porque existen tantos sistemas jurídicos como países hay en el mundo.

"Cada sistema jurídico tiene, en principio, delimitado, por las fronteras del Estado, su ámbito de vigencia espacial. - Las Leyes, la Costumbre, los Reglamentos y la Jurisprudencia... circunscriben su vigencia espacial al territorio del Estado en donde se han engendrado. No obstante, esta limitación no es absoluta. La presencia de ciertas circunstancias de vinculación-llámeselos puntos de conexión, elemento de sujeción, o en cualquier otra forma- entre la hipótesis legal de la Norma Jurídica de un Estado y una situación de hecho que reúne los elementos fácticos previstos en esa regla jurídica, puede dar lugar a una extensión extraterritorial de la Norma Jurídica que la hará rebasar los límites territoriales del sistema a que pertenece y se aplicará en otro Estado!"⁽²⁾

La posibilidad de aplicación extraterritorial de la Norma Jurídica presenta dos aspectos: uno activo y otro pasivo. En el activo, la Norma Jurídica de un Estado penetra, con vigencia indiscutible, en el territorio de cualquier Estado.

En su cariz pasivo, cuando un Estado, sin sentir afectada -

(1)-Hans Kelsen, "TEORIA PURA DEL DERECHO" Eudeba. Pag. 135; "Una pluralidad de normas, constituyen una unidad, un sistema, ó un orden cuando su validez reposa, en último análisis, sobre una norma única. Esta norma fundamental es la fuente común de validez de todas las normas pertenecientes a un mismo orden y constituye su unidad!"

(2)-Arellano Garcia, Carlos. "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" Editorial Porrúa S.A. México, 1974 Página 9.-

su Soberanía, permite la introducción de una norma extranjera en su sistema jurídico. Este problema es objeto de estudio del Derecho Internacional Privado,⁽³⁾ entendido como: "El conjunto de Normas Jurídicas de Derecho Público que tienen por objeto determinar la Norma Jurídica aplicable en los casos de vigencia simultánea de Normas Jurídicas de más de un Estado que pretenden regir una situación concreta."⁽⁴⁾

En este nivel de relaciones que llamaré secundarias, se encuentra la primera evidencia del fenómeno de la Organización Internacional en un significado completamente distinto - al de Organismo Internacional. Aquí, se refiere al fenómeno organizativo -orientado al establecimiento del orden, la buena disposición, el arreglo y coordinación progresiva de la Comunidad Internacional en este aspecto- cuyo desarrollo fue provocado e impulsado por la heterogeneidad e incongru-

=====
(3)-Julián G. Verplaetse. "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" Madrid 1954. Pág. 6 "Así el Prof. Battiford estima que la naturaleza humana y la necesidad de comerciar son probablemente las dos causas que han determinado el nacimiento del Derecho Internacional en general. Maury sustenta que los puntos de partida del Derecho Internacional Privado son la Territorialidad de la Soberanía Estatal y el Comercio Internacional. Por otra parte, la historia del Derecho Internacional Privado enseña que: En lo que a ese sector atañe, la segunda causa ha sido la más poderosa"

-Federico Duncker Biggs. "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" Parte General. Edit. Jurídica de Chile, 1956. "Los factores, elementos o fenómenos sociológicos que constituyen la razón de ser o causa de la existencia de nuestra ciencia son dos; un elemento de hecho que es el Comercio Internacional, tomada esta expresión en el sentido de relaciones jurídicas entre personas pertenecientes a Estados o territorios diversos y, a la coexistencia de Legislaciones diferentes"

(4)- Arellano Garcia, Opus Cit. Página 19.-

encias legislativas entre los Estados, que afectaba directamente a los súbditos de éstos, en sus relaciones de diversa índole.

El estudio del problema, como se indicó líneas atrás, dió origen al Derecho Internacional Privado; siendo éste entonces, consecuencia del desarrollo del fenómeno de la Organización Internacional a este nivel. Sirviendo además, como principal auxiliar en la elaboración de instrumentos internacionales, tales como el Código de Bustamante, que ejemplifica el esfuerzo organizativo en este aspecto, de las relaciones entre los Estados Americanos; por citar un ejemplo.

-El Tercer Nivel, es el de las relaciones que establecen entre sí las sociedades Jurídica y Políticamente Organizadas, llamadas Estado, cuya característica principal es la Soberanía; entendida como "La Suprema Autoridad para crear decisiones y para ponerlas en vigor!"⁽⁵⁾

Se encuentran aquí las Relaciones Interestatales⁽⁶⁾ propiamente dichas; que adoptan diversas formas segun convenga al in

~~=====~~
(5)-Plano y Olton. "DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES" Editorial Limusa Wiley S.A. México 1971 Página 372.

(6)-No las denomino internacionales, porque ese término es muy amplio e incluyente de aquel. Manuel Medina, en su Obra: "TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES" Seminario y Ediciones, Madrid 1973, páginas 151 á 153 afirma: "Las Relaciones Internacionales se ocupan en primer lugar del Sistema Internacional en su conjunto, es decir, la Sociedad Internacional, su estructura y evolución. En segundo lugar, se ocupa de los actores o participantes en el sistema: Estados, Organismos Internacionales, grupos particulares, individuos. En tercer lugar, estudia los factores ambientales y las fuerzas sociales y espirituales, que actúan en la es-

terés nacional, -de tal suerte que pueden ir desde simples - relaciones comerciales, políticas, diplomáticas, etc. hasta de guerra, como expresión de la Política Exterior de cada - Estado- como fuerza que permite la formación y mantenimiento de éste através de la posibilidad de "imponer sus propios niveles y conceptos sobre todas las demas naciones!"⁽⁷⁾ Lo que conduce a entender que las relaciones en este nivel, si bien tienen en la base el interés nacional, deben conceptualizarce como relaciones establecidas sobre la noción de poder y, a su vez el concepto de poder, como base de la politica interestatal. Sin embargo, considero que es necesario recordar que el poder no es privativo de los Estados, ya que en la Comunidad Internacional encontramos que el poder lo - detentan tambien los Organismos Internacionales, los grupos de interés, las élites, las empresas transnacionales e in-- cluso los individuos.

Es precisamente en estas relaciones de poder, entendido como la capacidad real o potencial para tomar sus propias decisiones y al mismo tiempo para ejercer influencia y control

=====
-fera internacional. Finalmente, considera el proceso de - formación de decisiones en la esfera internacional y las interacciones entre las unidades del sistema.

-Segun Aron, uno de los puntos de estudio de las Relaciones Internacionales comprende: "...un sistema de relaciones Diplomáticas Interestatales regidas por la Soberanía Nacional" Raymond Aron. "La Paz y la Guerra Entre las Naciones" 1962 Pg.33.Cit.por Walfmang Friedman; "LA NUEVA ESTRUCTURA DEL DE RECHO INTERNACIONAL" Ed.F. Trillas S.A.México 1967. Pag.55.

(7)-Hans J. Morgenthau. "LA LUCHA POR EL PODER Y POR LA PAZ" Editorial Sudamericana, Buenos Aires, Argentina 1963 Pag.447.

económico, político y militar sobre otros Estados, donde encontramos la necesidad histórica de la Soberanía y la vinculación del poder con ésta, que surge de la descentralización del primero; constituyéndose entonces, en la Voluntad Suprema de una Nación para tomar sus propias decisiones y ponerlas en marcha sin ingerencia de otros. De tal suerte que, la aceptación del principio de Soberanía en este nivel de relaciones, ejemplifican el segundo intento vital, tendiente a la Organización Internacional en base a la Igualdad Soberana de los Estados. Al menos en teoría; porque si analizamos lo que implica la vinculación del poder con la Soberanía y la desigual distribución del primero, en última instancia, los Estados más poderosos están en la capacidad de violar el principio de "Igualdad Soberana"; utilizando, en el peor de los casos, la fuerza. Situación que no tiene nada de rara en la actualidad y que más bien es la regla y no la excepción.

Debido a esta realidad cotidiana en la Comunidad Internacional, producto en parte de la vocación belicista de la especie humana, desde épocas lejanas encontramos intentos por llevar el orden y la paz en las Relaciones Interestatales. Hasta tal punto ha evolucionado el fenómeno, que no es difícil encontrar verdaderos frutos del sometimiento o limitación de la Soberanía, mediante la expresión de su voluntad - consagrada en instrumentos internacionales, como expresión-

importante es que, en conjunto, la realización de estas tareas por los Organismos Internacionales, forman un contrapeso en la lucha por el poder y refleja el desarrollo del proceso de cooperación internacional en la realización de los intereses comunes de la humanidad; muy a pesar de la división existente al interior de la Comunidad Internacional.

-El Quinto Nivel, se encuentra formado por un nuevo tipo de relaciones en la Comunidad Internacional, propiciado por el desarrollo del proceso de Concentración y Centralización en el Sistema Capitalista Mundial; que si bien no pretendo desarrollar, porque rebasa el marco de esta Tesis, lo señalo brevemente, como proposición sujeta a una investigación posterior.

Me refiero a las relaciones entre los Estados y las Empresas Transnacionales, cuyo efecto en la sociedad desarrollada, así como el de sus filiales sobre los países de la periferia, será consecuencia, "tanto de aquellos elementos comunes y especiales que caracterizan el sistema internacional en ambos espacios económicos; como tambien de aquellas particularidades que adoptan su funcionamiento en los países desarrollados y subdesarrollados" Pero lo más importante de resaltar es que "...las actividades que las Empresas transnacionales desarrollan son de tal naturaleza que no se pueden permitir quedar expuestas a las caprichosas apreciaciones de los consumidores o a la conducta imprevisible de

los gobernantes....lo que las conduce a buscar el control - del contexto social y político en que ésta actúa!"⁽⁸⁾ Esto es posible, debido a que las Transnacionales "...tienen capaci- dad de organización, tecnología y dinero suficiente para -- trabajar a nivel mundial como una unidad integrada, dejando la posibilidad de cambiar la concepción del Estado Nacional!" Sin embargo, su "...espíritu no es el internacionalismo de las Transnacionales, sino más bien es el antinacionalismo, pero conceptuado no como una lucha contra el Estado Nacio-- nal, concretamente, sino contra las fronteras económicas... No pretenden derrocar exclusivamente al Socialismo, sino - compartir esos mercados o incorporarlos a las mismas!"⁽⁹⁾ En consecuencia, la atención de las empresas no se concentra - exclusivamente en su eficiencia económica y técnica, porque para lograrlo, es preciso que desarrollen una acción inter- na que induzca un comportamiento por parte del Estado, de - los consumidores, de los acreedores y de los proveedores - que sea coherente con sus objetivos y potencialidades de ex- pansi3n. Esto implica un abandono total de la imagen "em-- presa objeto pasiva" de la política económica, para pasar a

=====

(8)-Edgar Jiménez. "LAS EMPRESAS MULTINACIONALES Y EL SISTE- MA POLITICO LATINOAMERICANO" Colección "Estructuras y Proce- sos" UCA Editores. Primera Edici3n 1979. Páginas 96 á 100.

(9)-Barnet y Müller. "Los Dirigentes del Mundo. El Poder de las Multinacionales" Comentario de Carlos Abalo en la RE-- VISTA DE COMERCIO EXTERIOR" Noviembre de 1976. México. -Caso de la URSS con asistencia técnica de la fiat y la Da- inler Benz, por citar un ejemplo.-

una situación en la que ésta intenta convertirse en el sujeto activo de la misma. El grado en que lo logre dependerá de las condiciones económicas, políticas y sociales del país receptor; pero lo que definitivamente interesa es que el control sobre el medio en que actúa pasa a convertirse en el requisito para su expansión!"⁽¹⁰⁾ De esta forma, las Empresas Transnacionales han llegado a dominar el papel del Estado, manipulando las acciones de política interna y dominando los sectores claves de la economía, situación que repercute en forma mediata e indirecta en la política exterior de los Estados. Sus formas de actuación y los mecanismos usados por éstas, logran evadir la acción de negociación, control y punitiva por parte del Estado. Además, la inevitable pérdida de control de la economía por parte de los grupos empresariales locales absorbidos por, o sujetos de absorción de la Empresa Transnacional, tienden a, o limitan los esfuerzos del proyecto nacional para el desarrollo efectivo de los países. Ante esta indiscutible realidad, la toma de conciencia de lo que son y hacen estas empresas, sobre todo a nivel de funcionarios estatales y sectores más dinámicos de la economía nacional, no se ha hecho esperar; provocando una iniciativa respecto a ellas y a sus inversiones, por parte de los Estados. Adoptándose posiciones concretas en la negociación entre países del Tercer Mundo y países del Tercer Mundo

(10) - Edgar Jiménez. Opus Cit. Página 97.-

íses desarrollados a nivel de la ONU.⁽¹¹⁾ Es aquí donde encontramos en el campo internacional, la manifestación más tangible de lo que éstas, han provocado en el Tercero y cuarto nivel antes mencionado; generando una reacción que solo es posible cristalizar, mediante la Cooperación Internacional, canalizada a través de Organismos Internacionales que den forma y poder al interés común de los Estados.

Solo tratando el problema a nivel de Organos Internacionales es posible contener en parte el poder de las Transnacionales; ya que en forma particular, ningún Estado es capaz de solucionar el problema por sí mismo. Lo que ratifica la importancia de la Organización Internacional respecto a la especificidad de las relaciones en este quinto nivel.

Aquí pues, se encuentra la esencia de la actividad internacional: 1)-Individuos que se relacionan entre sí en un plano personal o, 2)-en razón de pertenencia a un Estado determinado,⁽¹²⁾ por sí solas o en función de cosas, de una manera originaria o derivada, 3)-Estados que entran en razón de igualdad o no; producto de innumerables factores; aunque en la práctica entren en un plano de igualdad, la realidad es otra.

=====

(11)-A iniciativa de los 26 miembros del SELA, se elaboró un anteproyecto respecto a las Transnacionales y a sus inversiones en A.L, que fue presentado al grupo de los 77 y se adoptó como instrumento de negociación de éste, con los países desarrollados en la ONU. Ver Informe Mensual del SELA. "REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR!" Julio de 1978. México.-

(12)-La pertenencia se entiende no como una propiedad sino, como la circunstancia de que la persona física o moral sea atribuible a un Estado determinado.

Tanto más si tenemos en cuenta el desigual desarrollo de sus sistemas socioeconómicos, independientemente de cualquier forma de organización sociopolítica interna. La igualdad real solo la poseen las dos superpotencias. 4)-Organismos Internacionales producto de la "Voluntad Soberana" de los Estados que los han creado y que se relacionan con éstos, y entre sí mismos. Y 5)-Empresas gigantescas que imponen un nuevo nivel en las relaciones internacionales, originando reacción y agrupación de intereses por parte de los Estados afectados -- por éstas, etc. Todo y así, la base necesaria para la vida internacional es, muy a pesar de todos sus problemas, conflictos y diferencias, un ciclo cooperativo en la consecución de un orden mundial más justo y equitativo.

Los cinco niveles de la actividad internacional, reflejan -- partes mutuamente dependientes, de un conjunto más amplio -- que es la Comunidad Internacional. Y debido a que esta se encuentra formada por unidades que no son autosuficientes o autárquicas, en su interior se lleva a cabo este ciclo cooperativo, importante factor del Fenómeno que pretendo explicar.

DIVISION DEL TRABAJO ORGANIZATIVO Y ESPECIALIZACION

El fenómeno en estudio se enmarca en el ámbito de la actividad internacional, que a su vez es el reflejo del trabajo -- concreto que se realiza al interior de la Comunidad Interna-

cional, orientado a ese fin específico.

El significado de este concepto, ha sido explicado ampliamente por la Economía Política a nivel de la división internacional social del trabajo en el sistema capitalista mundial. Aquí se utiliza no en ese sentido sino, en lo que se refiere a la división del trabajo que implica e impone la realización del fenómeno; puesto que es evidente que tratamos con un fenómeno internacional y por ende, no puede ser el resultado de intereses, necesidades, ni de esfuerzos individuales o autárquicos.

Todo el campo de la Comunidad Internacional, como la actividad tendiente a su organización en conjunto, se halla penetrado por el principio de la división del trabajo y su refinamiento, o sea, la especialización.

El origen de la división del trabajo, en este ámbito, se pierde en la obscuridad del pasado; en tiempos anteriores a los comienzos de la civilización, que es cuando podemos comprobar, que los pueblos primitivos vivían juntos y realizaron trabajos de esta índole para su mútuo beneficio.

En su forma más sencilla, la división de éste, es el fraccionamiento del mismo. El principio está basado en diferencias fácilmente identificables y en las características distintivas, tanto da nivel, área o tipo de trabajo específico, así como de otros caracteres impuestos por el medio en que se desarrollan.

Volviendo al párrafo en que me refiero a tiempos anteriores a los comienzos de la civilización y a los trabajos que realizaron estos pueblos; trataré de explicar el fraccionamiento de éste y los niveles en que lógicamente se divide. Lo que pretendo es demostrar, en un ejemplo sencillo y utilizando un caso primitivo, que en la actualidad esa división se dá, en esencia, de la misma forma. Aunque incrementada en relación directa a nuestra realidad contemporánea.

Para ello, utilizaré un caso señalado por el Doctor Manuel J. Sierra cuando trata de explicar los orígenes del Derecho Internacional; "Por lo que respecta a las edades más remotas debemos llamar la atención sobre los descubrimientos -- del Sumer, ubicados aproximadamente tres mil cien años A.J, propiamente en los límites documentarios de la historia misma, siendo entre ellos el más notable un tratado sobre fronteras, concluido entre el Reino de Lagash y la Comunidad de Umma, otra Ciudad Estado en la Mesopotamia, que supone, para resolver los conflictos de su interpretación, la ingerencia de un árbitro, el Rey Mesilín de Kish, es decir, en realidad un sistema de procedimiento arbitral que constituye una de las manifestaciones más adelantadas del Derecho Internacional."⁽¹³⁾ El autor, consigue realizar su objetivo en forma contundente. Queda claro que ese documento es prueba fehaciente de la existencia de principios de Derecho Internacio-

(13)- Manuel J. Sierra. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO" -- Tercera Edición. México 1959, página 40.

nal en esa lejana época.

Por mi parte, haré uso del mismo instrumento para demostrar la proposición anterior en tres aspectos de suma importancia que, lógicamente expuestos, nos serán de mucha utilidad más adelante:

-Dicho instrumento, no apareció por casualidad sino, por necesidad.

-Debió anteceder a su vigencia, todo un trabajo encaminado al logro de ese fin. Y,

-Se origina una instancia superior a las Altas Partes Contratantes, pudiéndose vislumbrar fácilmente un tipo de trabajo distinto al que me refiero en el segundo aspecto.

1)-La falta de fronteras definidas entre las dos comunidades al igual que en nuestros días,⁽¹⁴⁾ era fuente de conflicto y problemas que indefectiblemente desembocaron en hostilidad y guerra. En otras palabras, era una situación caótica que nos muestra el desorden y desorganización de esas comunidades antes de la concertación del Tratado. De donde el consenso sobre la necesidad de un status definido, que pusiera orden a la situación concreta, nos señala el interés común hacia el arreglo y la buena disposición de los gobernantes al respecto.

Poner en orden una situación concreta, no es más que organi

=====
(14)-Casos: El Salvador-Honduras, Chile-Argentina, Perú-Ecuador, etc por citar algunos que no son sino pequeños bolsones y así pequeños, son verdadera fuente de conflictos.

zar los distintos factores o elementos que intervienen en ella; para que el orden se periodice. De tal suerte que la toma de decisiones para la concertación del Tratado, así como todas las etapas previas y sucesivas a ésta, no son sino partes de la coordinación progresiva de la comunidad tendientes a su organización en este aspecto. Así es como en el citado ejemplo, se encuentre antes que el Derecho, el fenómeno organizativo, que a su vez necesita materializarse a través de la consagración del mismo, en normas de cumplimiento obligatorio, que tiendan a la institucionalización y periodización del nuevo estado de cosas resultante.

2)-Toda la gestión que debió realizarse antes de la vigencia del Tratado, tuvo que dividirse en ciertas etapas ineludibles y las cuales, en su desarrollo, dan origen a trabajos específicos.

Trataré de dar un panorama de lo que pudo haber acontecido previamente a la vigencia del Tratado.

Fue necesaria la negociación de los términos del instrumento. Trabajo realizado por las Altas Partes Contratantes, en este caso por los dos Monarcas o a través de representantes, como se supone sucedió. La redacción del tenor del mismo, la preparación de la arcilla para la elaboración de las placas en que quedaría perpetuado y su cocción. La manifestación de respetarlo y el compromiso religioso de ser titulares del castigo de los Dioses por su violación. La -

Ceremonia, etc. Este trabajo fue realizado por individuos capaces en sus respectivos campos.

Si ubicamos este trabajo en el contexto actual, no es difícil encontrar a miles de personas de todas las nacionalidades, dedicadas a labores que van desde la Gestión Diplomática, hasta la labor silenciosa de los linotipistas y tipógrafos, que hacen posible la reproducción de los documentos.

3)-El surgimiento de una instancia distinta a las Altas partes Contratantes, presupone un tipo de trabajo diferente al de los individuos; ya que si bien es o sería realizado por una persona, -Meslin de Kish-esta labor se realiza en función de un órgano con atribuciones y facultades adhoc a las circunstancias previstas.

En nuestra época, tal situación no es distinta, puesto que mediante el acuerdo de los Estados Contratantes, se ha dado existencia a Organismos Internacionales que se dividen el trabajo a nivel general y específico. Surgiendo a la vez, un nuevo tipo de funcionario, que en su conjunto constituyen hoy en día, toda una verdadera burocracia internacional. La división del trabajo en este campo y la necesidad de cooperación que de él se deriva, unen en un todo las múltiples partes de la Comunidad Internacional. Explicándonos el hecho de que, a pesar de la carencia de un plan de conjunto aparente o de la inexistencia de un poder indiscutible que organice y regule la vida internacional, sin embargo, exist

te una coordinación factible que une todas las partes de su estructura

Esta división aparece en la separación de los seres humanos en grupos elementales de ocupación, como también en aquellas divisiones producto de factores tales como la agricultura y alimentación, salud, infancia, etc. y también por factores-regionales. (15)

La especialización empieza a emerger, más claramente, a medida que las necesidades de los Estados por sí mismos o en conjunto, fueron presentándose de manera creciente, impulsadas por factores y situaciones propias de este siglo. Así la especialización contribuye a que los Organismos Internacionales, como producto del fenómeno organizativo, se hallen en condiciones de prestar un servicio eficiente a la humanidad. Creando al mismo tiempo, una mayor interdependencia entre los Estados y Organismos, así como entre estos últimos. Lo que tiende a unir paulatinamente las múltiples partes del sistema internacional. Pero esto tiene también sus inconvenientes: se trata de las condiciones nuevas de dependencia de los Organismos Internacionales. Esta, hasta -

(15)-Ejemplos que dan validéz a lo establecido en este párrafo sobran. Así tenemos: Internacionalistas y Abogados; tienen cabida en todos los Organismos. Las profesiones Médicas en la OMS. Los Zootecnistas, Fitotecnistas, etc en la FAO, por citar algunos. En cuanto a los factores o necesidades: Educación, Ciencia y Cultura, la UNESCO. Las dos citadas anteriormente responden a igual número de necesidades concretas; la salud, agricultura y alimentación. Regionales OEA, OUA, y muchos otros ejemplos que sería largo enumerar.

punto es benigna, pero repercute de una u otra forma al interior de los Estados en relación directa al tipo de Gobierno que tengan. Por ejemplo en nuestro país, no es suficiente la forma en que el Gobierno de Facto, aborda el problema de los desplazados por la Guerra de Liberación, dejando la mayor parte del problema a la supuesta acción del comité específico de las Naciones Unidas, sin importarle que ésta lo resuelva efectivamente o no. Otro ejemplo sería la innegable dependencia financiera del Banco de Fomento Agropecuario con respecto a la FAO, por citar algunos.

Finalmente, la especialización penetra la estructura funcional de los Organismos Internacionales, fraccionando el trabajo específico que realizan, mediante una organización interna por áreas, que generalmente, responden a los distintos aspectos o factores imperantes en el momento histórico de su creación. El ejemplo más claro y propicio para demostrar lo anterior, lo encontramos en la estructura funcional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Su Secretaría está organizada en seis Departamentos, cada uno orientado en función del área específica del trabajo internacional para el que fue creada: "De Programa y Presupuesto; Técnico, que comprende: zootecnia y sanidad animal, silvicultura y productos forestales, aprovechamiento de tierras y aguas, nutrición, y fitotécnia y protección fitosanitaria; Asuntos Económicos y Sociales;

Pesca; Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos; y el de Administración y Finanzas"(16)

Así, la Organización Internacional rinde enormes beneficios, pero exige un "costo elevado" al Estado Nacional para obtener estos resultados.

A medida que la Comunidad Internacional se vuelve más interdependiente, en forma paralela se hace más vulnerable a rupturas por desacuerdos, abusos, revoluciones, etc. Este hecho tiene un significado importante en la comprensión de la Organización Internacional Contemporánea.

El costo que ha sido necesario pagar hasta hoy por los beneficios y para evitar los peligros de la desorganización, consiste en adoptar una cooperación íntima en las Relaciones Internacionales y la consagración de la soberanía a nivel del principal Organismo Internacional existente.(17) Sobre los Estados recae la tarea de determinar hasta cuando se mantendrá ese estado de cosas. Esto significa que, son necesarios; una mejor organización, un compromiso sólido y una coordinación hábil de todos los factores que constituyen y conforman el interés común de la humanidad.

Supone también, que tiene que haber una coordinación más estrecha entre los Estados, entre éstos y los Organismos y, -

(16)-"Organismos Intergubernamentales Vinculados con las Naciones Unidas" Departamento de publicaciones de la Facultad de JJ y CC SS, UES. Mayo de 1978. Página 12.

(17)-Me refiero al Veto en las Naciones Unidas. Art. 27, - 108, 109 N.º 2 de la Carta, principalmente.

entre estos últimos para el bienestar común.

La Organización se ha llevado ya bastante lejos y se amplía en forma creciente; pero es sumamente necesario que se procure una integración mayor de la Comunidad Internacional; - ya que la intensidad de los conflictos, así como su frecuencia, han obscurecido el otro aspecto del campo; La Cooperación Internacional. De ahí que, el gran reto a que tiene - que hacer frente hoy día la Comunidad Internacional, es no solo mejorar el funcionamiento de uno de ellos, la ONU, sino desarrollar políticas y métodos que permitan la unificación, en un todo, de la actividad internacional y su disposición al servicio de ésta; para favorecer y estimular el fenómeno organizativo en su conjunto.

A esta altura, se ha podido comprobar que en los cinco grandes niveles que constituyen la armazón de la actividad internacional se encuentra inmerso el fenómeno. Pero para el objetivo de esta Tesis, el estudio se ubicará fundamentalmente en dos; el Tercero y el Cuarto, o sea, el de las Relaciones Interestatales propiamente dichas y el de los Organismos Internacionales en sus relaciones con los Estados y entre ellos mismos. Sin que por esto, se deje de tener presente que, las relaciones y el fenómeno organizativo en estos dos niveles, no pueden estar aislados de los otros. La división se hace con el objeto de delimitar el ámbito de la Organización Internacional a que hiciera referencia en la -

introducción. Por otra parte, no se pretende realizar el estudio de estas relaciones en general sino, en lo que particularmente se refieran al fenómeno de la Organización.

NATURALEZA DEL FENOMENO

La Organización, es un fenómeno natural que no es privativo de la especie humana. No la ideó el hombre. Sus orígenes los encontramos, en la solución de las necesidades más apremiantes en la evolución misma de las especies, que se pueden sintetizar en un solo concepto; Supervivencia.

Definitivamente, la imperiosa necesidad de sobrevivir obligó a la mayoría de las especies a organizarse en forma instintiva o netamente biológica. Así, tal organización la encontramos desde insignificantes pero efectivas asociaciones biológicas como los líquenes, o sea, dos especies diametralmente opuestas -halgas y hongos- pero biológicamente asociadas para sobrevivir en una intrincada simbiosis; pasando por la colmena, manada, jauría, etc; hasta llegar a sus manifestaciones más evolucionadas, en los fenómenos y hechos sociales humanos, que dieron origen a la Familia, la Sociedad, el Estado y la que hoy me ocupa; La Organización Internacional.

De lo anterior se desprende, que el principio fundamental - que gobierna la organización, como fenómeno natural o social, es la imperiosa necesidad de un mínimo permanente de seguri-

dad para la supervivencia.

Este principio fundamental, es innegable en el plano de nuestra especie; ya que basta con analizar los orígenes más remotos de la primera organización e institución humana, la Familia, para constatar que su principal razón de ser se encuentra, en la naturaleza misma del hombre, que lo sitúa como el ser más indefenso y dependiente que existe, en sus primeros años de vida.

El principio cobra vigencia a nivel social y, especial pero ya sutilmente perceptible, a nivel nacional; lo que conduce a que, en el plano mundial, se encuentre completamente diluido e imperceptible. Pero esta atomización del principio, por describirlo así, en todos los niveles de la actividad desarrollada por la humanidad y al interior de la Comunidad Internacional, no le impide manifestarse o emerger en una forma diametralmente opuesta al grado en que se percibe, en el quehacer cotidiano de éstas y de los Estados en particular.⁽¹⁸⁾

~~=====~~
(18)-Por ejemplo, en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se deja implícito, y su manifestación es amplia, -"NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha inflingido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fé en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de los hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas....." pero, ¿cuantos delegados a la Conferencia de San Francisco, estarían conscientes de que tal reunión obedecía, en último análisis, a un instinto generalizado, tal y como se deduce del preámbulo citado? Probablemente ninguno. Y es que la guerra, durante el transcurso de los siglos ha estado presente y lo importante aquí es ver, como a partir de la segunda

Tal afirmación, parecerá temeraria, pero es completamente --
cierta, pudiendo afirmar incluso, que es imperceptible; por-
que se encuentra en lo más profunde de la actividad desplega
da para el logro de la Organización Internacional Contemporánea.*
Sintetizando: el principio, es el instinto de conservación
de nuestra especie, que no puede percibirse sino através del
estudio concreto de la Organización como fenómeno de la huma
nidad, a nivel mundial. Lo que permite su vigencia lógica,
al interior de la Comunidad Internacional; que es donde se
realiza el fenómeno en estudio.

El principio, por ser un fenómeno natural, es difícilmente i
dentificable en la determinación de fenómenos y hechos socia
les, económicos y juridico-políticos como el que hoy me ocu
pa. Para demostrar que sí es determinante y por lo tanto,
la variable independiente más cercana a la génesis del fenó
meno, construiré y contestaré una pregunta fundamental, que
por sí misma y en su respuesta, deja claro que la necesidad
de sobrevivir es la causa última del fenómeno en estudio:

¿Cual fue y/o es la razón última, de que se necesitaran seis
mil años de historia; para que la humanidad llegara a un --

~~=====~~
postguerra, el "Jus Ad Bellum" absoluto es sometido a la Or
ganización, al menos en teoría; ya que la guerra no está e--
rradicada del planeta o cosa que se le parezca. Pero eso so
lamente nos indica o señala, el esfuerzo por lograr un com--
promiso, que de tranquilidad a una humanidad sabedora de que,
en las actuales circunstancias la guerra, de ser generaliza
da, sería la más corta; porque se habrá desencadenado lo que
los autores denominan; Guerra Final.

*)-Me refiero al Sistema de las Naciones Unidas, concretamente.

nivel de Organización Internacional, como el que hoy presentamos?

La razón es muy sencilla: Nunca el hombre estuvo en capacidad, ni tan cerca como hoy,⁽¹⁹⁾ de su destrucción⁽²⁰⁾ y extinción, en un instante.⁽²¹⁾

Ya el 10 de agosto de 1945, Francois Mauriac escribiría: "Hoy el mundo sabe que la materia podrá desaparecer el día que un hombre, quizá un solo hombre, lo decida...." En Inglaterra, por su parte, Sir William Beveridge, en un artículo publicado en "The Times", diría textualmente: "La bomba atómica hace necesaria una revolución en el gobierno de la humanidad.- Todo cuanto se ha dicho en el pasado sobre las naciones, insistiendo en lo referente a su Soberanía o a su Derecho de participar en la decisión final en las cuestiones de la Paz y de la Guerra, resulta ahora anticuado."⁽²²⁾

=====

(19)-El hoy debe entenderse a partir del 12 de julio de 1945, fecha en que la primera bomba atómica estuvo lista. Y quizá al 1 de junio del mismo año, cuando el Comité transmitió al Presidente Truman, las siguientes "Sugerencias": 1)- Lanzar la bomba lo antes posible sobre Japón; 2)-Emplearla sobre un objetivo militar, rodeado por edificios o instalaciones particularmente dañables; 3)-Lanzar la bomba sin ninguna prevención acerca de su naturaleza! Tal y como se hizo. Alfredo Ortiz Barilli y Otros. "LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL!" Ed. Co--dex S.A. B.A., Argentina 1972. Volumen XII, Pags. 245 y 263.

(20)-Para construir o destruir, también se necesitó de todo ese tiempo en alcanzar la capacidad humana para transformar la naturaleza o sea, la tecnología.

(21)-"Es de esta suerte, que ambos hemos logrado una fuerza que nos permite destruir a la especie humana!" Henry A. Kissinger. "POLITICA EXTERIOR AMERICANA!" Editores Asociados S. A. México, 1976. Página 126.-

(22)-Ortiz Barilli, Ibid, página 264.-

Treinta y seis años más tarde, cuando irónicamente podemos ver documentales sobre el poder destructivo de las armas, que dejan como un insignificante juguete al "Muchachito" que esfumara a las 8.16 AM del 6 de agosto de 1945 la ciudad de Hiroshima y posteriormente el 9 del mismo, Nagasaki. Esas palabras se ratifican con indudable vehemencia Neutrónica; por darle un calificativo que se apegue a la realidad, la cual y a veces, en forma rayana en la necencia, racionalizamos en términos "tranquilizantes" como la "Detente", "Disuasión", "El Equilibrio del Terror", etc. que en el fondo, solo muestran la posibilidad de muerte y extinción de la humanidad en forma diferida.

La naturaleza última de la Organización Internacional pues, solo puede encontrarse en la imperiosa necesidad de sobrevivir que se le presenta a la humanidad en este siglo XX. Claro que ésta, no es absoluta, sino relativa; pero en el fondo, siempre se hallará el principio fundamental de la supervivencia, que no necesariamente se contrapone a la extinción. Pudiéndose encontrar evidencias de él, en una mejor manera de realizar propósitos, intereses y objetivos comunes de hombres, pueblos y Estados, en forma parcializada; sin que por ello el principio se vea desmerecido o mediatizado en su valor determinante. Así, desde los orígenes de la humanidad, existe el notable fenómeno de la organización progresiva de grupos humanos al principio y, después de volverse sedentari

os, de la continua integración de parcelas del planeta en unidades mayores. En la historia, este fenómeno aparece cada vez más evidente, como un proceso evolutivo de arreglo, - disposición y ordenamiento de la humanidad. "Su impulso podría ser aclarado con la ideosincrasia innata de cualquier organismo viviente; y no cabría negar que tal es el género humano como un todo, aunque la humanidad sea algo más que un organismo en la naturaleza" (23)

Si este fenómeno en su proyección histórica se muestra constante, la realidad actual, no es sino, una etapa en su desarrollo futuro. De tal forma que, "la fusión del mundo y de la humanidad se manifiesta como un fin ineludible en la evolución del género humano" (24) Por supuesto y en la perspectiva, de no ser truncado violentamente.

La Organización de la humanidad pues, aparece como un proceso interrelacionado de cohesión e integración de núcleos humanos a pesar de su diferenciación y diversificación cultural, racial, nacional y material.

Indicios del fenómeno se encuentran en las sociedades más antiguas, impulsados, en gran medida, por el consenso de los males de la guerra; ya que desde entonces, las discordias eran resueltas, de ordinario, por la fuerza de las armas.

Es indudable, que sería interesante seguir históricamente el

(23)-T. A. Kozlowski, "IMPERATIVOS DEL EQUILIBRIO EN LA POLITICA MUNDIAL" Ed. Pleamar, B.A. Argentina. Primera Ed. 1969. Pg. 23.

(24)-Ibid, Página 24.-

proceso de desarrollo del fenómeno. Desafortunadamente, no existe un estudio que abarque todas las organizaciones o indicios de organización que se han dado; ni aquí pretendo llenar esa laguna. Esto es así, porque existieron grandes culturas en las cuales se desarrollaron, de manera incipiente, Instituciones en las cuales se pueden observar rasgos inequívocos de la génesis del fenómeno, que son indudablemente mucho más afines a las formas modernas, que todas las que hubo en la Europa central, a partir del surgimiento del Imperio Romano hasta finales de la Edad Moderna. O sea que si bien la Organización puede verse como una proyección histórica en los aspectos de fusión y cohesión aludidos; ello corresponde estrictamente al desarrollo de la humanidad en este aspecto general. Porque en lo que se refiere al fenómeno específico, al interior de la Comunidad internacional, el surgimiento, crecimiento y desarrollo de éste, tal y como se analiza aquí, no constituye un proceso histórico universal; en el entendido de que no se ha desarrollado en forma constante en el curso de la historia. Puesto que existieron culturas en las cuales aparece la cohesión y fusión de pueblos y territorios, pero no se puede hablar de una Organización Internacional. Ello solo aparece, como fenómeno esencial de la Comunidad Internacional, cuando ésta, ha alcanzado numerosos presupuestos especiales y solo llega a manifestarse, bajo condiciones muy apremiantes y determinantes, como las señala

das líneas atrás. Incluso, su desarrollo no se ha realizado al mismo ritmo en las distintas zonas del planeta; y la tendencia universal solo aparece hasta este siglo. Por ello, el desarrollo y manifestación del fenómeno, guardan estricta relación con la evolución del Estado y la estructuración de la Comunidad Internacional con éstos.

Concretando: la naturaleza del fenómeno, no es distinta de la de la Familia, la Sociedad y el Estado, que constituyeron formas de organización e instituciones, históricamente necesarias en el proceso evolutivo de nuestra especie; pero a partir de los últimos cien años y dramáticamente a partir de 1945, éstos ya no estaban en capacidad de ofrecer el grado de seguridad requerido en su evolución y supervivencia; siendo estrictamente necesaria hasta entonces la Organización Internacional, como medio para establecer un orden institucional que posibilitara esos requisitos indispensables. En otras palabras, el fenómeno es una etapa superior en la Organización de la humanidad en general y de la Comunidad Internacional en particular. Siendo aquí, donde encontramos la diferencia entre la Organización, como fenómeno y proyección histórica de la humanidad, y la Organización Internacional como fenómeno de la Comunidad Internacional, situándose, si bien en el orden humano, en un plano cualitativamente distinto y superior al de la Organización en General, que presupone la existencia simultánea de ambos.

EL CONCEPTO DE ORGANIZACION INTERNACIONAL

Dentro de este Capítulo, para finalizar, se ha incluido el estudio del concepto de Organización Internacional; no con el carácter de tema central, sino para resaltar dos importantes aspectos que deberán tenerse presente, en lo que respecta del contenido de esta Tesis.

Los aspectos referidos están representados por el hecho de que, el concepto de Organización Internacional, puede tener varias acepciones o significados, dependiendo del punto de vista o de análisis a que se someta.

En primer lugar, el concepto se refiere al fenómeno en la actividad realizada al interior de la Comunidad Internacional, y en este sentido, su definición debe concentrarse en los elementos más relevantes que en conjunto, den una idea precisa del fenómeno.

En segundo lugar, el concepto puede referirse a la realización o producto del fenómeno en relación directa a instituciones existentes.

Cada uno de estos aspectos, requiere un examen particular, y el sentido del concepto "Organización Internacional", que de él se desprenda, aparecerá en ellos con un contenido propio. Como fenómeno, el concepto debe dar una idea de partida y dirección a objetivos comunes de los Estados que conforman la Comunidad Internacional; dejando implícito el caos reinante

entre los actores de élla y a la vez, el consenso de éste, - que propicia en parte la disposición a solucionarlo; también debe reflejar los avances y retoceros, así como una proyección de adelanto en la consecución de sus objetivos.

Tomando en cuenta lo anterior y respaldándome en lo hasta aquí expuesto, propongo la siguiente definición correspondiente a este primer aspecto: Por Organización Internacional se entiende, el fenómeno concebido y definido con el propósito de atraer, conservar y orientar el establecimiento del orden, el arreglo, la cooperación y coordinación progresiva de la Comunidad Internacional.

Entendido así el fenómeno y beneficiándonos con ello, el concepto de Organización Internacional en su segundo aspecto, - precisa aclaraciones en lo que concierne a los dos términos que lo integran; el término Organización, deja ver claramente que se trata de un grupo susceptible de manifestar, de modo permanente, una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros; mientras que el, Internacional, se refiere a - que este grupo, implícito el el término anterior, esta formado por Estados de un modo normal; aunque no exclusivo.

En el entendido de esta aclaración, es donde encontramos los límites del concepto como fenómeno y como realización, producto o consagración; independientemente de como quiera llamarse al surgimiento de Organismos Internacionales que en - su conjunto, representan el segundo aspecto de las acepciones

del concepto. De modo que , por Organización Internacional, también se entiende la existencia de; Instituciones de carácter permanente, producto de acuerdos intergubernamentales,⁽²⁵⁾ con voluntad jurídica propia y con una esfera de competencia que les ha sido atribuida.

Así pues, no hay Organización sin permanencia. Lo que implica, que puede actuar continuamente en el dominio confiado a su competencia. Esto es así, porque su existencia se debe a la conjunción de intereses comunes que provocaron su creación; los cuales son continuos y la Organización encargada de su defensa debe serlo también. Por otra parte, no es más que la traducción de su independencia respecto a sus miembros. No permanente, quedaría sujeta a la voluntad de éstos, para cada uno de sus actos. Permanente, se afirma frente a los Estados. Pero el carácter distintivo es, que puede manifestar en el orden jurídico, una voluntad distinta a la de los Estados que son sus miembros. Esta voluntad que les es imputable, no puede manifestarse válidamente, más que según las reglas que definen la Organización.

El ejemplo más concreto e innegable es que su voluntad propia se afirma sin discusión, en su vida interna, administrativa

~~-----~~
(25)-En la terminología de las Naciones Unidas, se las denomina Organizaciones Intergubernamentales; para diferenciarlas de las no gubernamentales. "Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la Ciudad de San Francisco...." Párrafo final del preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. Para ampliar, ver Plano y Oltton, Opus Cit. Páginas, 430 - 431.-

y financiera. Pudiéndose afirmar entonces que: Dirigido por sus funcionarios,⁽²⁶⁾ un Organismo Internacional combina en forma permanente, la Voluntad Soberana de sus Miembros, los recursos humanos, financieros, tecnológicos, etc. en proporciones y circunstancias variables; para la construcción de una unidad, que permita soluciones concretas a los factores, necesidades e intereses por los que fue creado. Esta vendría a ser una aproximación para intentar comprender el concepto en el cariz funcional, que está implícito en él.

El conjunto de estas indicaciones confirma que las relaciones internacionales en los dos niveles aludidos anteriormente, - se establecen cada día más en el cuarto, dependiendo claro-está, de los diversos grados en su desarrollo.

Aclarado este punto, paso a desarrollar algunos aspectos de la evolución histórica de la Comunidad Internacional y la Organización Internacional; teniendo presente que el concepto puede entenderse como fenómeno y como manifestación de éste, en cuyo caso podrá llamársele Organismo, Institución u Organo Internacional simplemente; sin olvidar que son dos - momentos íntimamente relacionados que se sobreponen, interactúan, influyen y yuxtaponen en el proceso de su evolución.

(26) - En el caso de las Naciones Unidas, el Secretariado - viene a ser un órgano propio del Organismo (Artículo 7 de la Carta) y su jefe asume responsabilidades propias, conserva una libertad de apreciación, toma iniciativas, pudiendo obrar en circunstancias difíciles como un Agente Gubernamental con una eficacia que un órgano colectivo, no puede alcanzar jamás.-

CAPITULO II

LACOMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACION, EN SU EVOLUCION HISTORICA

No pretendo realizar un estudio estrictamente cronológico en su desarrollo. Primero, por la falta de espacio y bibliografía; y segundo, porque en poco contribuiría dicho estudio, al limitarse a destacar la vigencia de los principios generales de su organización, subyacentes en la evolución del Derecho-Internacional en general, ampliamente tratados por los Autores de éste. Así pues, el estudio se concretará al análisis breve y combinado de aquellos ejemplos, elegidos un tanto arbitrariamente, por la facilidad de extrapolación que presentan, teniendo clara conciencia de que es imposible analizar todos los que hasta la fecha se han dado.⁽²⁷⁾

Un ejemplo muy explícito es el que desarrollara en el subtema de la división del trabajo organizativo y especialización; en él, se nota claramente en los tres aspectos desarrollados,

=====
(27) - Cobrando su máxima expresión en la Edad Media; ya que con esta etapa, los tropiezos bibliográficos son comunes por el obscurantismo de la época. Para el caso, Renouvin señala: "...la Edad Media...requiere un aparato de erudición que permita efectuar las comprobaciones necesarias, y un cuadro material más vasto que el del presente estudio..." Si se quiere evitar las enumeraciones, preciso es elegir entre los diferentes aspectos del tema y sacrificar algunos de ellos, - Quien dice elección, dice arbitrio! Pierre Renouvin, en la - Introducción al Tomo I, Volumen I de su obra "HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES" Editorial Aguilar S. A. Madrid, España. 1967.-

como en esa lejana época, ya se podían encontrar indicios - del fenómeno y la generación de una instancia distinta a los actores. Lo traigo a cuenta, solo con el propósito de recordar, que se desarrolló en el año 3,100 antes de nuestra era.

UN EJEMPLO DEL ANTIGÜO ORIENTE

La Guerra, siempre ha estado presente como causa inmediata de los esfuerzos organizativos. Para el caso, Potemkin⁽²⁸⁾ señala que "Ya en el siglo XIV a.n.e, el reino de los Hititas alcanza un gran poderío. En los días de Amenhotés IV, y particularmente con las revueltas que se adueñaron de Egipto -- después de su muerte, los Hititas disputaron con éxito a los Egipcios la influencia en Siria y Palestina. El acercamiento de Egipto a Babilonia y Mitania, se veía estimulado por -- la amenaza común que para todos ellos representaba el reino Hitita". La amenaza, el peligro, etc, fueron suficientes para que estas tres naciones se cohesionaran.

El problema Egipcio-Hitita, desembocó en una cruenta guerra, que debilitó por igual a uno y a otro. Este debilitamiento, los condujo a una situación de desventaja y peligro en relación con los Asirios, y fue así, como los dos enemigos, ante el peligro, suscribieron un Tratado⁽²⁹⁾ conocido como el Tratado

(28)-V. P. Potemkin y Otros. "HISTORIA DE LA DIPLOMACIA" Editorial Grijalbo S. A. México 1966. Volumen I, "De la antigüedad a la Guerra Franco Prusiana". Página 10.-

(29)-Una versión completa del texto de éste, se halla en las páginas 207 y 208 del "TRATADO DE DERECHO INTERNACIONAL PU--

do de "Bella Paz",⁽²⁹⁾ "Hermoso Tratado" o "Her^{mosa} Paz"⁽³⁰⁾ - que fuera fielmente observado durante la vida de Ramsés II. La importancia del ejemplo radica en la evidencia del factor supervivencia y de la nueva situación que se construyó a partir de la concertación del Tratado, que da claras muestras de Alianza entre los dos Monarcas, extradición, etc; que so lo pudieron producir un nuevo orden en la vida de estos pue blos. Pero quizá más importante es, que ese nuevo orden, per mitió la realización de "...la primera entrevista diplomática de los Jefes de dos grandes Estados que la historia registra"⁽³¹⁾ Si bien Potemkin señala que "Después de la muerte de la Reina Egipcia, la Alianza política entre los Hititas y E gipto fue refrendada por un matrimonio dinástico; la boda de Ramsés II y la hija de Hattushil, el cual acudió a Egipto pa ra asistir personalmente a la ceremonia; esto no es más, que la primera muestra o génesis de lo que milenios después, se convertiría en la antecesora inmediata de los Organismos Internacionales Contemporáneos. Los cuales en su desarrollo, fueron impulsados por una forma de reunión: La Conferencia

BLICO! Ramón López Jiménez. Tomo I, Dirección de Publicaciones, Dirección General de Cultura, Ministerio de Educación. San Salvador, 1970. Según este Autor: "...Suscrito en 1278, antes de Jesucristo, entre el Faraón de Egipto Ramsés-II y el Rey de los Hititas, Hattousilis!"

(29)- Según M. J. Sierra, Opus Cit. Pag. 40, "...celebró-Ramsés II en 1278 A. J. con el Rey Hattusili II".

(30)- Según Potemkin, Opus Cit Pag. 11, "Ramsés II... y el Rey de los hititas Hattushil III, en 1296 a.n.e."

(31)- Ibid, página 12.-

Internacional; que si bien revistió la característica de ocasional al principio, despues se volvió periódica,⁽³²⁾ pero aun así, todavia no desarrollaba al requisito de permanencia, se ñalado al final del Capítulo I de esta Tesis.

GRECIA ANTIGUA ⁽³³⁾ Con el surgimiento de las Ciudades Estado, aparecieron diversas formas de relaciones entre éstas; siendo dos, las más importantes de analizar para los efectos del tema: "Las Anfictionias y Las Simmaquias"

Anfictions, significa "los que viven alrededor", de ahí el nombre que se les dió a las asociaciones político-religiosas integradas por las tribus que vivian alrededor del Templo de un Dios.

Su importancia se debe a que el alto nivel cultural alcanzado por la Hélade, y la constante lucha por el poder entre--- las principales Ciudades Estado, les permitió crear verdaderos órganos internos al interior de las Anfictionias, encon

(32)- Para ratificar esta afirmación, sirve de valioso ejemplo, el desarrollo del Sistema Interamericano: Congreso de Panamá 22/VI, al 15/VII de 1826; Congreso de Tacubaya en México, que se realizaría en marzo de 1827, pero por diversos factores no se realizó; Congreso de Lima 1847; Congreso de Santiago de Chile 1856; Congresos de Lima 1864 y 1877; Congreso de Caracas 1888. Conferencias Panamericanas: Washington 1889, México 1901, Rio de Janeiro 1906, Buenos Aires 1910 Santiago de Chile 1923, La Habana 1928, Montevideo 1933, Lima 1938. Conferencia Interamericana, Bogotá 1948(OEA, TIAR, TISPC o Pacto de Bogotá, etc), Décima Conferencia Interamericana, Caracas 1954, etc. Ver M. J. Sierra, Opus Cit. páginas 67 á 94. Potemkin, Opus Cit. Volumen III páginas 278 á 281 V VI Conferencias, la VII en pag. 529 y la VIII en pag. 535. (33)-Potemkin. Opus Cit. Volumen I páginas 23 á 44. "La Diplomacia de la Grecia Antigua". Las partes entrecomilladas no citadas, pertenecen a este Capítulo.

trandose en ellos, características que no difieren mucho de los Organos Internos, ni de los Representantes y Funcionarios de los Organismos Internacionales modernos. La comparación es válida si tenemos presente, que "La separación entre la Religión, La Ley y La Moral en esa época, aun no se conocia". y "...los Estados que formaban el mundo griego, sentaron las bases de un sistema que supone la existencia de un grupo de Estados independientes, viviendo en una comunidad sujeta en sus relaciones recíprocas, a ciertas reglas adoptadas voluntariamente en común!"⁽³⁴⁾

El órgano supremo de la Anfictionia era su Asamblea General. Esta se reunía dos veces al año "...sus acuerdos eran obligatorios y se tomaban mediante mayoría en la votación, teniendo cada Anfictión derecho a dos votos"

Igual que hoy, los objetivos de las Anfictionias eran llevados a cabo, por personas distintas a los Representantes ante la Asamblea. "Quienes de hecho dirigían todos los asuntos en nombre de la Asamblea eran los Hieromnemes, personas designadas por los Estados de conformidad con el número de votos de la Anfictionia". Entre sus obligaciones más importantes se encontraba " la de vigilar la "Paz de Dios" y la organización de las fiestas religiosas"

"A finales del siglo IV a.n.e. aparece un nuevo grupo de Delegados, los Pilagores, que debieron de ser representantes

(34) - Manuel J. Sierra. Opus Cit. Página 42.-

políticos de los Estados Federados"

Las Anfictionias más importantes fueron la de Delfos, en el Templo de Apolo en Delfos y la de las Termópilas, en el Templo de Demeter; que posteriormente se unieron agrupando doce tribus.

Las Simmaquias, surgieron en virtud de tratados de Alianza - Político-Militar. Las más importantes fueron la de Lacedemonia, como Alianza de las ciudades y comunidades del Peloponneso, hegemónizada por Esparta, y la de Atenas, que presentaba un rasgo muy importante; "Los aliados abonaban una cuota especial que llamaban foros, a la caja común de Delos" En -- donde encontramos el más lejano antecesor de las cuotas financieras a que hacen referencia los Textos Constitutivos de los Organismos Internacionales.⁽³⁵⁾

"Las relaciones entre ambas Simmaquias eran Hostiles. Al -- fin y a la postre, esto condujo a la Guerra del Peloponeso". Que, "aunque aparentemente destruyó la Civilización Helénica, no pudo hacer desaparecer las ideas morales que predominaban entonces y las que perduraron después a través del mundo romano, que sufrió la influencia civilizadora de Grecia"⁽³⁶⁾

En el ejemplo, podemos constatar una situación, que en esencia, no difiere mucho de la situación actual; A la par de una respetable Organización Democrática, como eran las Anfic

=====
(35)-Art.17 N° 2, 19 Cn. ONU; Art.52 Lit.e, 53 CnOEA. Disposiciones Transitorias, Art,3 Cn ODECA. Por citar algunos.
(36) - M. J. Sierra. Opus Cit. Página 43.-

tionias, aparecieron las Alianzas Político-Militares que, en determinado momento, condujeron a la guerra y destrucción de la Civilización Griega. El motivo fundamental, además de la crisis en el Modo de Producción Esclavista, fue la falta de una mejor organización, un compromiso sólido y una coordinación hábil de todos los factores que constituían y conformaban el interés común (de los griegos). Requisito que señalo en la página veinticinco de esta Tesis, que por supuesto, no estaban en capacidad de cumplir.

ROMA: Con el advenimiento del Imperio (siglos I á V de n. e), se amplió el poder e influencia de ésta, sobre las naciones, pueblos y territorios conocidos. Esta absorción gradual de "la mayor parte del mundo civilizado" condujo a que, "...el sujeto, que eran los Estados Independientes, desapareciera - en realidad". (37) Sin embargo, Roma nos muestra cláramente, - uno de los métodos utilizados en la fusión de pueblos y territorios, que se han dado en la historia; Los Imperios. Cuya esencia está siempre en la noción conjunta de conquista, - control y explotación; que no es más que la antítesis de las realizadas por medio de una unificación, más o menos voluntaria.

El período del Imperio, demostró que tal forma de cohesión - resultaba inadmisibile, aun por parte de quienes, en su desa

(37)- M. J. Sierra. Opus Cit. Página 43. "desapareció" (era), es mio, con el objeto de claridad en la redacción.-

rollo lograron provecho directo y ventajas inmediatas. Su paulatina evolución, reducción y liquidación,⁽³⁸⁾ no fue más que el resultado de un proceso constante de oposición a dicho sistema. Lo que demuestra: que si bien los grupos humanos tienden siempre a unirse, de una u otra forma, entendido como una proyección histórica, tal unificación es siempre rechazada, cuando media la fuerza, el sometimiento, la imposición, explotación y la rapiña.

Por lo demás, es innegable su contribución al desarrollo de el Derecho, incluido el de Gentes; especialmente a finales del Imperio, cuando este subsistía "casi exclusivamente gracias a las tropas aliadas de los bárbaros puestas a su servicio"⁽³⁹⁾ a título de Federati.⁽⁴⁰⁾ Lo que significó una compleja red de Alianzas Militares con estos Estados, innecesarias hasta entonces; evidencia de la necesidad de organización a este respecto, que permitió la precaria supervivencia del Imperio, en las postrimerias de su existencia.

EDAD MEDIA: Este período, que generalmente se ubica a par

=====

(38)-Esto es aplicable a los Imperios Coloniales, surgidos - por el desarrollo del Modo de Producción Capitalista, en su etapa Imperialista. Si bien éste, en el entendido Merxista-Leninista, aun no toque a su fin, es evidente la oposición a él, y especialmente, a sus nuevas formas de dominación.-

(39) - Potemkin. Opus Cit. Página 68.-

(40) - Renouvin. Opus Cit. Tomo I, Volumen I página 8. "...el carácter de Federados vino a transformarse en una etiqueta engañosa; a despecho de los servicios que prestaban a Roma contra los Bárbaros, los Federados son ahora conquistadores en potencia". Página 9.-

tir de la caída del Imperio Romano de occidente, en el año - 476, hasta finales del siglo XV; se caracteriza por el caos- que como regla, subsistió en el transcurso de estos siglos;- así como por las tentativas de poner un poco de orden a esa situación, creada por "la sustitución de la unidad romana - por una multiplicidad de entidades diversas, independientes unas de las otras y a menudo hostiles entre sí"⁽⁴¹⁾ O sea, - que en esta época, Europa no solo se encuentra sin unidad,- sino que ve producirse nuevos fenómenos de fraccionamiento;- representado por el sistema de vasallaje, Estas relaciones- generalizadas y constituidas en un sistema coherente, se co- nocen como sistema feudal o Feudalismo, que presupone una -- desintegración de la Soberanía conocida en la época del Imperio. Si bien, en tal situación, no es posible hablar de una Comu- nidad Internacional y por ende, de Organización Internacio-- nal, ello no impide encontrar numerosos intentos significati- vos, por restablecer el orden en este período. Dichos inten- tos son muchos; pero dos son los que se consideran de mayor- relevancia; El primero, está representado por las tentati-- vas de restauración del Imperio; ya que esta idea sobrevivió en occidente, como un medio para mantener un mínimo de orden y paz en el continente.⁽⁴²⁾

=====
(41)-Renouvin. Opus Cit. Tomo I, Volumen I. Página 10.-

(42)-Ejemplos; Reconquista de Justiniano en el siglo VI, Car- lomagno, se hace coronar Emperador en Roma el 25/12/800; en 964, Otón I llega a ser Emperador en Alemania; Federico Bar- barroja en el siglo XII, San Luis, de la Monarquía Capeta en Francia, a finales de XIII y comienzos del XIV, etc.-

El segundo, por la apropiación del Papado de ese papel ordenador y pacificador. "Su propósito era de orden espiritual. Mas implicaba el ejercicio, por el Soberano Pontífice, incluso en materia temporal, de un poder discrecional al que el Emperador y los reyes estaban obligados a obedecer!"⁽⁴³⁾

Esta apropiación va, desde San Gregorio el Grande a finales del siglo VI, hasta el siglo XIII con el "Papa Inocencio III quien dirigió verdaderamente durante algunos años, los destinos de Europa Occidental!"⁽⁴⁴⁾

La idea de una entidad rectora del orden internacional,⁽⁴⁵⁾ giraba alrededor del Papa o del Imperio. Sin embargo, ambas fueron instrumentos que carecieron de capacidad para ordenar y pacificar el mundo occidental de la época.

El exceso del mal, produjo una tentativa más. Si bien de representantes de la Iglesia, estos provenían del Clero "que enseñaba en las universidades, quienes provocaron la convocatoria de los grandes concilios del siglo XV- Pisa, Constanza, Basilea y Ferrara!"⁽⁴⁶⁾

Realmente, la idea de organización, permanece latente en la Edad Media; pero ésta, no llegó a fructificar. "Nada es -- más lamentable que la historia de los esfuerzos hechos, du--

(43) - Renouvin. Opus Cit. Tomo I, Volumen I. Página 249.-

(44) - Internacional, se utiliza aquí con reservas: ya que 'se comprueba, a este respecto, en la mayor parte de los reinos...en Europa occidental, la influencia de la concepción patrimonial del poder y la ausencia de la noción abstracta del Estado'. Ibid. Página 38.-

(46) - Ibid. Página 250. Se defendía la doctrina de la su-

rante siglos. para dotar a la Europa occidental de algún factor permanente de orden y de paz; es la historia de una cadena de fracasos!"(47)

EDAD MODERNA

Una de las condiciones más importantes para el surgimiento y desarrollo de la Organización Internacional, empesó a estructurarse con la ordenación política de las sociedades, al final de la Edad Media. El resquebrajamiento de la estructura feudal y el surgimiento del Estado Absolutista, con su autoridad centralizada, determinó el punto de partida de las Relaciones Interestatales propiamente dichas; mediante órganos específicos de dirección de éstas, al interior de los Estados. En otras palabras, la existencia de la Comunidad Internacional, como universo del fenómeno, empieza a desarrollarse a paso firme, al final de la Edad Media y a principios de la Edad Moderna. Esto es importante destacarlo, porque el fenómeno presupone y guarda una conexión directa, con la existencia de una Autoridad Estatal centralizada, permanente y Soberana. 'Con sus órganos omnipotentes; el ejercito permanente, la policía, la burocracia, el clero y la magistratura" escribió Marx refiriéndose a este período!"(48) Proceso que se inicia en la época señalada, con el surgimiento de ~~la~~ ~~autoridad~~ ~~del~~ ~~Concilio~~ ~~sobre~~ ~~el~~ ~~Papa~~. Este objetivo, fue alcanzado; los demás, no. Para ampliar, ver Potemkin. Opus Cit. Volumen I, páginas 156 á 159.-

los grandes Estados Europeos "de los tiempos de la monarquía absoluta y sirvió a la naciente sociedad burguesa como un arma poderosa en sus luchas contra el Feudalismo!"⁽⁴⁹⁾ Los tres primeros fueron Francia, España e Inglaterra, que se perfilan como "candidatos a la preponderancia Europea!"⁽⁵⁰⁾ En general, poco importa el orden y circunstancias en que los Estados fueron obteniendo su Estatus Soberano, lo que importa, es destacar que a partir de entonces, la Comunidad Internacional cobra su propia existencia y crece con el advenimiento de cada nuevo Estado.

De esta forma, los descubrimientos geográficos, que permitieron el conocimiento de la totalidad del planeta, se dieron en una época en que el Estado Moderno, se encontraba casi listo para obtener su carta de ciudadanía en la humanidad. La mayoría de las guerras y cambios continuos del mapa europeo de esta época, responden a los avances y retrocesos en el proceso de consolidación del Estado Capitalista o Burgués. Numerosas Conferencias, Tratados y Convenciones se realizaron, con el objeto de restablecer el orden y la paz en el continente; sin llegar a fructificar en forma eficiente. Siendo las más importantes: La Paz de Westfalia en 1648, en

(47) - Renouvin. Ibid página 250.-

(48) - C. Marx y F. Engels, "Obras Escogidas", Edición en español, Tomo I, página 539. Citado por V. P. Potemkin. Opus-Cit. Volumen I, página 175.-

(49) - Ibidem.-

(50) - Renouvin, Ibid, página 269 á 278. "Los Principales Miembros de la Sociedad Internacional!" (de esta época)

virtud de la cual se reconoce"la igual consideración del Catolicismo, Luteranismo y Calvinismo", que significó"la separación de los intereses de la Iglesia de los Estados, el reconocimiento de la libertad y de la igualdad de cultos y el fin de las guerras de religión!"⁽⁵¹⁾ La Paz de Utrecht en 1713, que estableció una situación pacífica para Europa, que se -- prolongó por más de veinte años. El Congreso de Aix-la-Chapelle, en 1748, terminó con las luchas confirmando los Tratados de Westfalia y de Utrecht. El Tratado de París en 1763, puso fin a la Guerra de los siete años, etc.

Todos estos Congresos, Convenciones y Conferencias de Paz, forman parte del desarrollo de la Organización Internacional, que solo llegaron a producir las bases de la Conferencia Internacional,⁽⁵²⁾ pero de realización ocasional. Ello se debe a que dicho desarrollo, es siempre más restringido cuando la ordenación Jurídico-Política de los Estados es atrasada. O sea, que la vida rural y una economía agraria, ofrecían escasa oportunidad para su formación; especialmente, cuando las grandes masas de las sociedades, estaban constituidas por una población rural no libre, pobre y sin instrucción. En otras palabras, mientras más democrática sea la estructura Jurídico-Política de un Estado, en esa medida será más fácil su participación en la creación, impulso y mantenimiento de

(51) - Ramón López Jiménez. Opus Cit. Volumen I, Página 30.

(52) - En la Costumbre y Doctrina del Derecho Internacional.

Organismos Internacionales. Este requisito, era imposible de cumplir en esta época.

En 1776, las trece colonias americanas declaran su independencia de Inglaterra. La importancia de esta declaración se encuentra, en la proclamación del principio de autogobierno y autodeterminación enunciado y sostenido por la joven nación, así como por los principios democrático-burgueses, que sirvieron de ejemplo e inspiración en Europa y América Latina.

La Revolución Francesa y el advenimiento del Imperio Napoleónico, llevaron la guerra nuevamente a Europa, creando el ambiente propicio para que la mayor parte de las colonias hispanoamericanas, lograran su independencia entre 1804 y 1826. Hecho importantísimo, que incorporó a 17 nuevos Estados⁽⁵³⁾ a la Comunidad Internacional, con un espíritu organizativo, -- que los llevó a estructurar el más antiguo Organismo Regional que existe. Por supuesto que con muchos tropiezos y problemas, algunos de los cuales aun subsisten.

El Congreso de Viena en 1814-15, puesto en crisis brevemente por el regreso de los cien días de Napoleón y su destierro definitivo; significó una utopía reaccionaria; sin tomar en consideración las nuevas relaciones de producción, ni los

~~-----~~
(53) - Para 1826, no eran 17 puesto que Centroamérica estaba unida, lo mismo que la Gran Colombia; por lo que debe entenderse de manera reservada a los Estados que en breve período se desmembraron y aun permanecen independientes en forma individual; en el entendido de España.

veiticinco años de tempestades que habian destruido en Europa los viejos soportes del feudalismo y del absolutismo, que ria mantener en ella el régimen caduco.⁽⁵⁴⁾

La Santa Alianza entre Rusia, Austria, Prusia"y a la cual se adhirieron gradualmente todos los monarcas continentales, a excepción del Papa y el Sultán,⁽⁵⁵⁾ perseguía mantener los mis mos fines del Congreso de Viena. Pero al partir de bases en debles, ahistóricas y antinacionales, el Congreso y La Santa Alianza, no significaron más que un fracaso en lo que se refiere al mantenimiento del Status Quo y la Paz europea. Sin embargo, el Congreso reconoció la libertad de navegación en los ríos internacionales,⁽⁵⁶⁾ que fueron objeto de acuerdos par ticulares para cada rio; instituyendose comisiones, como la "Comisión Central para la Navegación del Rhin" que aun sub-- siste y se considera Decana de los Organismos Internaciona-- les. Lo que ejemplifica, que los Organismos Técnicos tienen mayor oportunidad para obtener acuerdos duraderos. Más ade lante en el Capítulo III, se retoma este tema.

En general, a lo largo del siglo XIX y en la primera mitad de éste, se observa el proceso de consolidación de la Comuni dad Internacional y por ende, de la Organización, que llega a su máxima expresión en el proceso de descolonización, observado en el sistema de las Naciones Unidas, que aun no-

~~-----~~
(54) - V. P. Potemkin. Opus Cit. Volumen I, página 375.-

(55) - Ibidem, página 395.-

(56) - Artículos 108 á 116 del acta final.-

termina.

EPOCA CONTEMPORANEA

Para comprender el desarrollo de la Organización Internacional que hoy contemplamos, es preciso enumerar y desarrollar, brevemente, algunos de los factores más importantes, que de una u otra forma interactuaron para ello.

Resulta difícil, por no decir imposible, la enumeración y mucho más la jerarquización de éstos. Así que, prescindiendo de esto último, ya que puede suscitar discusiones inútiles para los efectos del tema, procederé a enumerar los factores que considero más importantes; sin que por ello se piense que se encuentran todos o cosa que se le parezca; la verdad es que más bien puede ser un número, elevado a la quinta potencia, los que se quedaron fuera. Pero repito, los aquí apuntados considero de mayor importancia.

(57)

LA TECNOLOGIA : Entendida en términos generales como, la capacidad humana para transformar la naturaleza, tiene sobrada incidencia en los distintos niveles de desarrollo de la humanidad en general y de los Estados y la Comunidad Interna

(57) - No puedo extenderme en particularidades, así, el lector deberá aportar mucho de su parte en la forma siguiente: Cuando se menciona algo, como por ejemplo, Fotografía, deberá entenderse desde la primera cámara, hasta la última que ha salido del planeta hacia el espacio exterior. O sea, una extrapolación mental, que permita entender la forma acelerada en que se rompieron las formas anteriores de vida de la humanidad, y su lógica y evidente contribución al fenómeno.-

cional en particular; como universo del fenómeno.

Este factor, penetra todos los niveles imaginables en el desarrollo de la Comunidad Internacional, ya se busque en forma vertical u horizontal, siempre se encontrará presente. Esta descripción, muy general por cierto, no la puedo evitar; sin embargo, es válida para los efectos del tema, puesto que no se trata de un estudio de la Tecnología como tal, sino como un importantísimo factor en la evolución del fenómeno; pero para ejemplificar el auge de ésta, los siguientes renglones, si pretenden una síntesis lógica mediante un ejemplo: Puede pensar el lector, lo que significó la utilización de la fuerza del vapor en el siglo XVIII o la utilización de la energía eléctrica en sus diferentes modalidades a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Pues bien, esto, aparentemente no tiene nada que ver con la consolidación de la Comunidad internacional; pero el vapor, acortó la distancia entre los continentes y al interior de ellos mismos; el telégrafo, el teléfono, las imprentas movidas por motores eléctricos, los tornos, las fresadoras, etc, etc; cambiaron la forma de vida en nuestro planeta. Este proceso, cuyos orígenes los encontramos en el maquinismo del siglo XVIII, aun no se detiene y que se vuelve más sofisticado con el correr-

~~-----~~
(58) - Impulsado en gran medida por la voracidad del apetito de la burguesía en obtener la máxima ganancia al menor costo, y más tarde, por las inimaginables ganancias de la economía de guerra, principalmente en la industria pesada en armamentos, transporte, comunicaciones, alimentos, etc.-

del tiempo; tiene características muy especiales, que difícilmente se entenderían sin un ejemplo.

Es el caso, que la Tecnología se descompone en último análisis, en dos niveles; el Teórico y el Práctico. El primero, descubre las leyes físicas, químicas, naturales, etc. permitiendo el conocimiento de la naturaleza; y el segundo, desarrolla la ingeniería aplicable para su transformación.

En la historia, nuestro siglo ha roto todas las marcas en cuanto a generar la ingeniería aplicable a la teoría. Ello nos ha llevado a las puertas de un gran bienestar y también, a las de nuestra destrucción.

El ejemplo más claro del avance vertiginoso en la tecnología, que demuestra su importancia en la aceleración del fenómeno, es el siguiente; La teoría de la estructura atómica de la materia, data desde el año 400 a.n.e., cuando Demócrito de Abdera⁽⁵⁹⁾ escribe; "Decimos dulce, amargo, caliente frío; en realidad sólo existen átomos y vacío!"⁽⁶⁰⁾ En 1600, Newton lo confirma; 1808, John Dalton repite las conclusiones de Demócrito. Fue hasta 1903, cuando Ernest Rutherford y Frederick Soddy concluyeron en que los átomos de los elementos radiac

tivos, se desintegran espontáneamente liberando energía bajo (59) - "Demócrito es el más destacado materialista de la Antigüedad y fundador de la estructura atómica de la materia.- Nació en Abdera, Tracia, aproximadamente en el año 460 a.n.e y vivió cerca de cien años!" "EL MUNDO ANTIGUO". Nicolai Anikeiev y Otros. Editorial Cartago S.R.L. Buenos Aires, Argentina 1967. Página 32.-

(60) - Ortiz Barilli, Opus Cit. Volumen XII, página 217.-

la forma de radiaciones. O sea, que se necesitaron 2,300 años desde que Demócrito escribiera su enunciado, para superar esa teoría, En 1905, Albert Einstein publica tres artículos; el tercero sería el punto de partida de la Teoría de la Relatividad. Para él, "contrariamente a los postulados de la Física Clásica, el espacio y el tiempo carecen de valores constantes..."; estableciendo que la materia y la energía son equivalentes; la materia puede transformarse en energía y la energía en materia. De tal forma que "si un gramo de materia se transforma en energía, desarrollaría la equivalente a la combustión de 3,000 toneladas de carbón. Y nace entonces la famosa ecuación $E = Mc^2$ (todo cuerpo posee una energía equivalente a su masa multiplicada por el cuadrado de la velocidad de la luz)⁽⁶¹⁾. Sólo se necesitaron cuarenta años para desarrollar la ingeniería, que hizo posible comprobar una parte de la Teoría que Einstein había enunciado. Y el hombre tuvo la bomba atómica.

Los avances de la Tecnología que pueden servir de ejemplo sobran; pero para finalizar, citaré los que de una u otra forma, cambiaron o influyeron en el consenso necesario para la Organización; La Fotografía, que permitió captar y difundir las atrocidades de la guerra, a partir de 1861-65, en la Guerra de Secesión en los E.U.A. que fue la primera fotografiada. Los Medios de Penetración en masa, Las Comunicaciones,

=====

(61) - Ortiz Barilli, Ibid página 221.-

el motor de explosión interna y su incidencia en los transportes, la utilización de la energía eléctrica en todas las formas conocidas e imaginables, y por supuesto, la utilización de la energía nuclear con fines bélicos y pacíficos.

Por lo tanto, es innegable que la situación anterior del mundo fue rota en forma acelerada; en donde el desarrollo tecnológico avanzó en los medios de lucha y destrucción; así como en el de la producción, transmisión y penetración de ideas, unificando y volviendo a la humanidad un todo interrelacionado. Pero a la vez dicho avance, se convirtió en una verdadera pesadilla de desigualdad internacional, que hasta hace dos siglos no se conocía y hoy, es prácticamente imposible alcanzar por la mayoría de Estados en el mundo. De ahí, que la tecnología sea también un factor específico de cohesión y organización internacional, en la lucha de los Estados por su obtención.

EL DERECHO INTERNACIONAL Se vió estimulado considerablemente con la aparición y consolidación creciente, de los Sujetos por excelencia de éste, los Estados, y la aparición de principios, Doctrinas y Formas aplicables a sus relaciones recíprocas. Pero quizá de todos ellos, la más importante sea la proscripción de tratados secretos, impulsada y sostenida por Lenin, inmediatamente después de la Revolución de Octubre, que marcó una nueva etapa en el desarrollo del Derecho Internacional; impulsada por muchos otros factores de los cuales. la Opinión Pública Mundial. producto del avance-

tecnológico, revistió insospechada importancia.-

LA OPINION PUBLICA Su desarrollo se encuentra íntimamente ligado al aporte tecnológico en los medios de penetración en masa y al desarrollo de la Democracia. Como factor político, tiene gran fuerza en las decisiones de los Estados; aunque - estos pueden influir en ella a través de los medios aludidos. La Opinión Pública, se puede dividir en nacional e internaci^onal. Aunque esta última es más difícil de conformar, en al^guna forma se ha logrado; pudiéndose afirmar que en lo que a la Organización respecta, la Opinión Pública Internacional, - mediante su carácter colectivo, hace posible que sea un factor de orden distinto al de las opiniones nacionales, que - puedan surgir en la Comunidad Internacional; lo que permite hacer coincidir a la generalidad de los actores de ésta, a-- cerca de la Organización Internacional en su conjunto; posi^bilitando así, la "realización de la futura sociedad interhu^{ma}na, a la cual nos acercamos, aun cuando no nos dirigimos - conscientemente hacia ella".(62)

EL HOMBRE DE ESTADO Este factor es quizá el más discuti- ble; sin embargo, deben tenerse en cuenta las actitudes, -- principios, orientaciones y valorizaciones de los Hombres de Estado; cuya "Weltanschavung",⁽⁶³⁾ los orienta hacia intereses

(62) - Kozlowski T. A. Opus Cit, página 16.-

específicos y que tratan de lograrlos de una manera racional, mediante una ponderación de las situaciones en virtud de sus pensamientos e ideas. Ello explica el hecho de que si bien; la Organización Internacional como fenómeno, es el resultado de una necesidad imperiosa; por regla general, los Organismos Internacionales, que son las manifestaciones más evidentes del fenómeno; sólo han sido queridos y propuestos expresamente por grupos pequeños de Estados, cuyos gobernantes -- tuvieron amplia participación en la concepción y materialización de la idea,⁽⁶⁴⁾ o sea que éstos, no siempre surgieron de un consenso espontáneo de sus miembros, sino que fueron propuestos por un pequeño grupo de Hombres de Estado activos, -- quienes tuvieron que convencer e incluso casi obligar a entrar en ellos a los miembros potenciales. Claro que esta labor de los Hombres de Estado, así como su concepción del mundo, son el producto del medio en que se han formado y responde también, a los avances tecnológicos en todos los aspectos. De ahí, que no se podía esperar estas actitudes cien-

(63)-"Una amalgama de ideas y sentimientos acerca de la vida, entremezclada con un conjunto de propósitos, preferencias y principios que dirigen la acción y dan vida a la unidad y al sentido. Es una visión histórico-filosófica del pasado, presente y el futuro" Arno J. Meyer "El Pensamiento Histórico y la Política Exterior Norteamericana en época de la Primera Guerra Mundial!" "HISTORIADORES Y DIPLOMATICOS" Francis L. - Loewenheim. UTEA, México 1968. Página 128.-

(64)-El caso más claro es el de W. Wilson: "Es cierto que, -- en 1917, el idealismo de Wilson-nada de anexiones, autodeterminación y Liga de Naciones-se convirtió en el puente ideológico por el que la mayor parte de los grupos progresistas -- fueron, junto con su dirigente!" Ibid, página 140.-

años atras.

Son tantos los factores que interactuan en el desarrollo de la Comunidad Internacional y el fenómeno de su Organización, que el solo enumerarlos tienta a su desarrollo; por ejemplo, factores como el surgimiento y consolidación de los países -socialistas, constituyen verdaderos temas de investigación, que escapan al marco de esta Tesis; pero que sin embargo, ti ene sobrada incidencia en el fenómeno. Tanto mas, si se ana liza el papel de la URSS y el bloque socialista, en la Organización de las Naciones Unidas, y los esfuerzos por el mantenimiento de la Paz. Pero ello limitaría el estudio a un Organismo y no a la Organización Internacional como Fenómeno. Así pues, la importancia de este factor es más bien de carácter político-ideológico a nivel mundial; y así debe entenderse. Siendo su aporte más importante, el principio del internacionalismo proletario, que en parte obligó a los países imperialistas a redefinir su política colonialista; ante los avances ideológicos, políticos y militares de los pueblos y naciones, en los imperios coloriales. Contribuyendo a la creación de las condiciones necesarias, que impulsaron el proceso de descolonización que vino a enriquecer de miembros la Comunidad Internacional. Dando paso a un sistema pluralista al interior de ella, que en cierta medida ha permitido su consolidación; muy a pesar de las contradicciones insalvables entre los bloques Socialista y Capitalista. Contribu-

yendo y a la vez siendo emanación, en gran parte, del proceso de Cooperación Internacional, que a su vez, constituye uno de los factores más importantes del fenómeno de la Organización Internacional.

Por otra parte, el Internacionalismo Proletario como principio, se proyecta como un poderoso factor de organización internacional, muy a pesar de las diferencias surgidas al interior del bloque socialista. Tanto más si tenemos presente, que la Internacional Socialista engloba a países que aun no alcanzan una organización Jurídico-Política interna de ese tipo. Además, debe recordarse que en casos de guerra, los lazos ideológicos siempre son los últimos en romperse, y que incluso, dos o más estados pueden estar en guerra y subsistir al interior de ellos, amplios sectores que desapruaban el conflicto y que en ningún momento, salvo por las condiciones específicas, dejan de colaborar y entenderse entre sí. No obstante, el entendimiento y la Organización de la Comunidad Internacional, en base a este principio, es una realidad muy lejana, que presupone e implica la existencia de una humanidad, gozando de estricta madurez en todos los aspectos.

LA COOPERACION INTERNACIONAL A pesar de las manifestaciones que este factor pueda tener en las relaciones internacionales, que fácilmente podrían confundirnos; por cuestiones de análisis, limitaré al Estado la capacidad de cooperar in

ternacionalmente. Entendida ésta, como una participación activa, plena y en pie de igualdad Soberana en el desarrollo, formulación y ejecución de todas las decisiones que interesan a la Comunidad Internacional. Entendida así, se puede afirmar que la Organización Internacional, es en parte, una manifestación de la Cooperación entre los Estados, y a su vez, la materialización periódica de ésta, que viene a constituirse en requisito para la existencia de aquella. De ahí que, para el surgimiento y evolución acelerada del fenómeno, fuera necesario el desarrollo del Estado, de la Comunidad Internacional, de los medios de destrucción y producción en masa y, de todos aquellos que en definitiva y mediante un consenso generalizado, impulsaron hacia la cooperación entre éstos y no a la guerra; en el entendido de una tendencia y no como un hecho consumado. Siendo de esta manera, como la Comunidad Internacional ha visto y sigue observando, el intento más importante de Institucionalización de un sistema que promete garantías de Paz, seguridad y Cooperación Internacional, que abarca distintos ámbitos y grados de acción.

Para finalizar este Capítulo, haré referencia en forma breve, a tres de las cuatro manifestaciones y logros que considero más importantes, en la Organización Internacional de la Se--gunda Postguerra; ya que el cuarto, su Institucionalización, constituye el tema central y específico, del Tercer Capítulo de esta Tesis.

LOS ESFUERZOS CONJUNTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ORDEN-
MUNDIAL: Esto se ha logrado, mediante la creación y funcio
namiento de Organismos Internacionales que administran y pon
nen en práctica, las decisiones de las partes, a través de -
todo un proceso parlamentario de negociación internacional.
Adoptando sus relaciones un carácter más dinámico al interio
r de éstos. Por ejemplo, la creación de la Organización de
las Naciones Unidas, ha permitido que hasta la fecha se escuo
chen los problemas de diverso tipo, que atañen a ciento cino
cuenta y seis miembros; ya sea a nivel individual, regional
o por bloque. Originando al interior de ésta, verdaderas A-
lianzas en la negociación, según convenga a los intereses de
cada uno de los Miembros. Además, "el conjunto de agencias -
dependientes de las Naciones Unidas como por ejemplo el Fono
do Monetario Internacional y el GATT, con sede en Ginebra, -
desempeñan un papel extremadamente útil y constituyen, cada
uno en su dominio, el principio de una Autoridad Internacioo
nal con un reconocimiento mundial creciente!"⁽⁶⁵⁾ De esta maneo
ra, es fácil darse cuenta de que la Organización Internacioo
nal, en su evolución ha creado y procurado en forma embrio
naria pero en desarrollo, una delegación de la responsabilidad
internacional y esto se debe; en primer lugar, a que existe
la imposibilidad física e histórico-Jurídica, de que una Po-

(65) - Jean Rey, entrevistado por Giorgio Della Rocca. Citao
do por, Pov, Victor. En "LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONA--
LES!" Salvat Editores, S. A. Barcelona, España 1973. Pag 13.

tencia o Superpotencia, vigile eficientemente todo el quehacer mundial; por lo que debe depender de todos los Estados-dicha responsabilidad. En segundo lugar, ningún Estado puede los recursos y capacidades esenciales para dirigir unilateralmente las relaciones internacionales. Por el contrario, a través de la Organización Internacional, se procura la creación de Organismos Especializados, para que asuman la responsabilidad de las decisiones tomadas en su conjunto. Se nombran o eligen a los Funcionarios y comisiones que estudiarán y desarrollarán los métodos o mecanismos más eficientes; para enfrentar los problemas de la vida internacional. Así, a través de todo el sistema, se segregan estas actividades - en órganos especializados.

Este principio de la delegación de autoridad, se extiende en todas las manifestaciones concretas del fenómeno y se determinan específicamente por medio del Derecho Internacional; - en virtud del cual funcionan en dos direcciones básicas; de los Estados hacia los Organismos concretos, y de los Organismos a los Estados que los han creado; procurándose así, una periodización del orden mundial, más o menos aceptable.

LOS ESFUERZOS CONJUNTOS PARA EL LOGRO Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ: Estas acciones, fueron iniciadas sin mucha fortuna - por la SDN y desarrolladas tenazmente a partir de 1945 en la ONU. Sin embargo, a pesar de ello, la ONU, adolece de serias limitaciones para lograr este objetivo. Estas, son dadas

por la estructura de poder al interior de la comunidad internacional, basada fundamentalmente, en el desigual desarrollo histórico-estructural de los sistemas socioeconómicos de cada uno de sus actores. Tal situación, al encontrarse inmerza e institucionalizada en la Organización Internacional, ha impedido que la Paz no se haya alcanzado, de acuerdo con los principios que fundamentan dicho esfuerzo. Sin embargo, en el campo de las manifestaciones de este esfuerzo, es fácil constatar que se ha logrado el mantenimiento de la Paz, en aquellas situaciones donde los grandes intereses de las superpotencias no son relevantes; porque en aquellas donde estos se enfrentan, poco o nada se ha podido hacer.

Como ya se dejó entender anteriormente, a partir del momento en que se logra el equilibrio del terror, quebrantar la Paz o sea, hacer la guerra, se volvió un derecho exclusivo de las Superpotencias.⁽⁶⁶⁾ Por lo tanto, el mantenimiento de la Paz, entendida en su más alta significación, escapa al poder de los Organismos existentes y lo único que se puede hacer, es tratar de mantenerla en niveles inferiores; así como esperar a que el desarrollo institucional de la Organización en la Comunidad Internacional, le permita alcanzar los niveles de poder indispensables para la consecución del objetivo.

=====
(66) - En otras palabras, en los conflictos bélicos entre los demás Estados, se puede hablar en términos de asistencia o ayuda militar, situación de guerra, Guerra de Facto, Acto de Guerra, Guerra Limitada, etc; pero nunca en términos de Guerra propiamente dicha. Para ahondar en el tema, véase "LA

EL SEÑALAMIENTO Y CONCIENTIZACION DE LA INJUSTICIA DEL ORDEN

INTERNACIONAL: El poder adoptar medidas tendientes al acercamiento de la distancia que separa a los Estados, en cuanto al desigual desarrollo en sus múltiples aspectos, y la consecuente diferencia de poder que esto implica, solo ha sido posible, mediante la Cooperación Internacional realizada en forma bastante efectiva, a través de los Organismos Internacionales. Esta lucha no es solo retórica, ya que existen poderosos intereses económicos y políticos de por medio. Los triunfos en este aspecto se encuentran diseminados en -- los acuerdos, condenas, denuncias, etc; que se han dado en los distintos Organismos Internacionales. Para citar algunos: La condena de la política del Apartheid, la creación -- la UNCTAD, las Conferencias del Mar, Los acuerdos sobre Materias Primas, La Carta de los Deberes y Derechos de los Estados, etc. Es pues mediante el análisis de estos logros, que se puede afirmar que la Organización Internacional, en su actual estado de evolución, ha permitido en forma aceptable, un medio de denuncia y lucha pacífica para que el orden mundial, sea cada día más justo. En donde la Comunidad Internacio-- nal encuentra en su organización, el mejor medio de diálogo para paliar o remediar en el futuro, las injusticias y diferencias a nivel internacional.

=====
GUERRA MODERNA Y LA ORGANIZACION INTERNACIONAL" Instituto de Estudios Políticos. Primera Edición. Madrid , España - 1962.-

CAPITULO III

INSTITUCIONALIZACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL*

GENERALIDADES DEL PROCESO :

Toda sociedad se articula en y por medio de instituciones. - La Comunidad Internacional no escapa a ello; porque estas - son en esencia modelos de relaciones humanas de distribución y ejercicio de estatus, funciones y roles, sobre los que - se calcan, estructuran y se formalizan las relaciones concretas de los Estados, mediante la formulación o consagración por el Derecho, en la Organización, que les confiere así cohesión, estabilidad, permanencia, inserción en órdenes y niveles más generales, reconocimiento y valorización. De esa forma, los Organismos que dentro de la estructura general tienen funciones, fines y consecuencias similares, cons-

*)-Como un proceso que se desarrolla en la interacción del cuarto y tercer nivel de la actividad en el seno de la Comunidad Internacional, consagrado a través del Derecho Internacional, que posibilita el desaparecimiento paulatino de la - anarquía existente en la estructura de ésta. Pero a su vez crea verdaderos problemas jurídicos en los Organismos Internacionales, que deben ser analizados para los efectos de esta Tesis.

-Para el desarrollo de la primera parte de este Capítulo, se ha hecho una analogía con la Institucionalización del Estado, entendida en aquellos aspectos que son susceptibles de una - visión ampliada a nivel internacional. Ver, "ESTADO Y SOCIEDAD". Capítulo I "Formación del Estado en América Latina". Marcos Kaplan, Depto de Publicaciones, Fac. JJ y CC SS. Universidad de El Salvador, 1974.

-Las citas en su desarrollo se deben a que en su mayoría se refieren a las Cartas de los Organismos tomados de ejemplo.-

tituyen un orden institucional; económico, político, administrativo, militar, etc. Así, la Comunidad Internacional aparece integrada por instituciones, órdenes institucionales y por sus articulaciones e interacciones. Presentándose por una parte, como causa y resultante de la creación de un orden político, socioeconómico, administrativo y militar, referido a la constitución de un conjunto de Organismos que regulan la adquisición, ejercicio y distribución del poder, con una tendencia embrionaria a lograr el monopolio y organización de la violencia legítima mundial.

Por otra parte, la Autoridad - producto de la Voluntad Soberana de sus Miembros- Institucionalizada de la Organización, sobre los Estados y Gobiernos, le permite a su vez, institucionalizar otros modelos y órdenes de Relaciones Internacionales. Sin embargo, la aceptación de la Autoridad Internacional y de su función Institucionalizadora, no se produce de modo natural ni mecánico. Implica y exige crear y mantener permanentemente una Legitimidad, un Consenso y una Legalidad; Tres fenómenos y dimensiones que se conectan, interactúan y superponen como parte de un proceso único. De no ser así o existir dudas al respecto, la Organización Internacional tiende a caer en crisis, como efectivamente ha sucedido en algunos casos.⁽⁶⁷⁾

De esta forma, a partir de la Segunda Guerra Mundial, la Or-

=====
(67) - SDN, SEATO. Desaparecidas del ámbito internacional.-
Es el caso en que se encuentra la ODECA.

ganización Internacional ha tendido a la autosacralización. Pretendiendo captar a la Comunidad Internacional como un todo, dándole orden y permanencia, identificándose con ella, idealizándola e idealizándose como valor trascendente a los Gobiernos, Estados y al mismo individuo, con posibilidades de imponerse algún día a los mismos. Los Estados aceptan en parte la sacralización y supremacía de la Organización y del sistema que ésta expresa e impone, como premisas y garantías del orden, la seguridad, la permanencia, la convivencia y la coexistencia internacional. Requisitos imperiosos e indispensables para la supervivencia de la humanidad, en último análisis.

Al mismo tiempo, la Organización es emanación y requisito - de vigencia de una Comunidad Internacional contradictoria e inestable, basada en la desigualdad y portadora de conflictos. Los Estados, sobre todo los débiles y dependientes, - esperan de la Organización o le exigen cierta reciprocidad de responsabilidades y obligaciones, a cambio de su sometimiento Soberano. La cuestionan en la medida que la visualizan como expresión e instrumento de desigualdad internacional.

La supremacía de la Organización pues, no puede lograrse o mantenerse por puro automatismo. Necesita ser consagrada - por el consentimiento, combinando para su logro, mecanismos formales e informales, donde la Legitimidad surge en el pro

ceso, siendo este, el resultado de la identificación de un orden identificado como ideal de la Comunidad Internacional y de la Organización misma. Esta en abstracto y los Organismos en concreto, son postulados como formas necesarias y convenientes de estructuración institucional; identificados con un orden racional y justo, dispensadores de beneficios, autolimitados en el despliegue de la autoridad conferida, - que por lo tanto pueden y debe exigir y merecer aceptación y obediencia. Ello justifica su autoridad, confiriéndole - un carácter creciente y perdurable.

El consenso pues, viene a ser el acuerdo general de los Estados, que constituyen la Comunidad Internacional, sobre la Legitimidad de la forma de la Organización o de un Organismo determinado.

Instituciones, Legitimidad, Consenso, a la vez presuponen, - exigen y generan una Legalidad, un Derecho.

Sobre la base y a partir de este marco determinante y condicionante, podemos decir que todo Derecho es un conjunto de valores, principios, normas y procedimientos relativos a: - en este caso, la Organización Internacional y, de los derechos y obligaciones de los Estados con respecto a la Organización misma. Sin embargo, hay que tener presente que el Derecho, constituye siempre una combinación ambigua y fluctuante entre el ser y el deber ser de la Norma o sea, en lo referente al caso; entre la expresión de lo que es y los Es

tados poderosos pretenden mantener, y la expresión ideal de lo que puede o debería llegar a ser; cuya realización pretenden por su parte los Estados o grupos de Estados dependientes o subordinados. Mediante la Legitimidad y la Legalidad, las decisiones de la Organización Internacional llegan a ser reconocidas como válidas según su forma, más que por su contenido.

Escrito lo anterior, paso a desarrollar algunos aspectos jurídicos importantes, que ejemplifican la Institucionalización de la Organización Internacional, consagrada a través del Derecho en Organismos Internacionales, que en su actividad cotidiana retroalimentan el proceso. Y es en esa actividad, donde encontramos situaciones y hechos que avalan el marco anterior.

COMPETENCIA

Los Organismos Internacionales tienen ciertos poderes; que están determinados en sus Cartas Constitutivas, dando así un acondicionamiento legal, que establece cual es el servicio que deberán prestar a los Estados que los han creado. Pudiéndose afirmar en cierta forma, que el Organismo, en virtud de su Constitución, está encargado de prestar un servicio público internacional, de cumplir un propósito.⁽⁶⁸⁾ El término Competencia,⁽⁶⁹⁾ en la medida en que se opone a poder,

(68)-Capítulo I, Artículo 1 de la Carta de la ONU.-

(69)-Cap.II,Art.34, Estatuto de la Corte Internac. de Justicia.

indica este matiz. Pero para evitar confusiones, es mejor decir que los Organismos Internacionales tienen una Competencia funcional.

El ejercicio de su Competencia es un deber para el Organismo, ⁽⁷⁰⁾ éste no es libre de obrar o de no obrar, salvo disposición expresa de los Textos Constitutivos. No puede renunciar a una de sus competencias o delegar su ejercicio, salvo por vía de arreglos interiores.⁽⁷¹⁾ El caso más evidente lo encontramos en la Corte Internacional de Justicia, que a pesar de los términos bastante amplios del Artículo 65 de su Estatuto, ha afirmado la obligación en que se halla de dar los informes para los que es competente.⁽⁷²⁾

La definición de sus funciones, constituye así, el límite de su Competencia y de los privilegios que le son concedidos. Siendo de suponer, que no puede ir más allá de la línea de estas funciones, sin perder toda capacidad jurídica.

~~=====~~
(70)-Tal y como se puede constatar en el Art.1 C. ONU citado.

(71)-Art. 92, 96 N.º 1 Cn. ONU, Cap. IV Art. 65 Estatuto de la CIJ. En el Cap. IX-Acuerdos Regionales-se delega el ejercicio de la Competencia, pero en los términos establecidos en él.

(72)-Los siguientes lo ejemplifican; "Informe sobre las condiciones de admisión de un Estado como Miembro de las Naciones Unidas, según el Artículo 4 de 20 de mayo de 1948, Memorias 1948, pag. 65. Informe sobre la Competencia de la Asamblea General para la admisión de un Estado en las Naciones Unidas de 3 de marzo de 1950, Memorias 1950 pag. 4. Informe sobre la Interpretación de los Tratados de Paz concertados con Bulgaria, Hungría y Rumania de 30 de febrero de 1950. - Memorias 1950 pag. 21. Informe sobre el estado del sudoeste africano, de 11 de julio de 1950, Memorias pag. 128" Paul Reuter, "INSTITUCIONES INTERNACIONALES" Título Original, - "Institutions Internationales" Trad. por Cristobal Massó Escofet. Primera Ed. 1959 pag. 260. A esta fecha, es indudable que deben abundar; pero no tengo fuentes que citar.-

Sin embargo, para facilitar su acción, se les reconoce, en virtud de acuerdos especiales, una serie de inmunidades,⁽⁷³⁾ con relación a la jurisdicción nacional de los Estados en cuyo territorio ejercen su Competencia. Esto es así, porque toda su actividad se desenvuelve en territorios sobre los que no tiene autoridad.⁽⁷⁴⁾ De ahí que el régimen de las inmunidades que le son acordadas, esté dominado por la noción de Competencia Funcional; en otras palabras, la inmunidad ampara el ejercicio de toda la función, pero solo a ella. O sea que, las condiciones de su ejercicio, lo mismo que el eventual fin de la misión, se ordenan sobre la base de esta preocupación.

Dos interrogantes aparecen a este nivel: ¿Hasta donde se extiende su Competencia? y ¿Tienen Personalidad Jurídica Internacional los Organismos?

-Sus propósitos y principios, permiten interpretar de un modo amplio los textos que definen su Competencia. Por lo tanto, estos no pueden interpretarse, en razón de la Soberanía de los Estados de una manera restrictiva.

Los Preambulos y los Artículos iniciales de las Cartas Constitutivas de los Organismos, contienen por lo regular, enun

(73)-Art.104, 105Nº3Cn.ONU. "Convención Sobre los Privilegios de los Organismos Especializados" Aprobada en A. Gral.de la ONU el 21/XIº1947. Art.VI,SEC.18, 19, 20, 21, 22, y 23.-
(&†)-Excepto los que se enmarcan en el Capítulo XIII,Cn.ONU "Consejo de Administración Fiduciaria" Que en la actualidad son dos, y únicos en la caracterización de éste. Para los demás, es completamente válida la afirmación.

ciados bastante solemnes de los fines y propósitos de éstos. De ahí que no se pueda determinar su Competencia -sin exagerrar- basándose en ellos, aunque es innegable que tengan un alcance jurídico. Podiéndose admitir válidamente, que el Organismo, en razón de sus propósitos y principios, posee poderes implícitos.(75)

--Decir que los Organismos Internacionales tienen Personalidad moral, equivale a afirmar que son Sujetos de Derecho Internacional, o sea que surgen como entes distintos de los Estados que los han creado. El problema tiene otro alcance. Y es que, equivaldría a asimilarlos como Estados, lo que estaría fuera de lugar. Pero si estos no tienen todos los derechos de los Estados, ¿cuales son los que pueden tener?(76)

En teoría se acepta la idea de que en un sistema jurídico, pueden coincidir sujetos de naturaleza diferente. "Los Estados han reconocido dentro de ciertos límites y bajo ciertas condiciones las Organizaciones Internacionales como su-

~~=====~~
(75)-"...Según el Derecho Internacional, la Organización debe ser considerada como poseyendo estos poderes que, sinó -están expresamente enunciados en la Carta, son, por consecuencia necesaria, conferidos a la Organización como esenciales al ejercicio de las funciones de ésta..." CIJ. Informe Sobre la Reparación de los Perjuicios Sufridos al Servicio de las Naciones Unidas. 11/IV/49. P. Reuter, Opus Cit. pg.263 (76)-Art. 2. Personalidad Jurídica. Sección 3; "Los Organismos Especializados tendrán Personalidad Jurídica, Tendrán capacidad para: a)-contratar, b)-adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos, y c)-actuar en justicia" "Convención Sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados"; Asamblea General ONU, 1947.

jetos de Derecho Internacional más que de un modo derivado.-
...Estas pueden concertar acuerdos regidos por el Derecho-
Internacional, reconocer la existencia de una costumbre, pre-
sentar reclamaciones internacionales. Poseen las dos caracte-
rísticas atribuidas a los Sujetos de Derecho en el orden
internacional y participan en la creación de reglas de Dere-
cho Internacional Público!"⁽⁷⁷⁾ Se deduce de lo dicho, que el
Derecho Internacional reconoce Sujetos de diferente natura-
leza; apoyándose en que, los Organismos tienen una volun-
tad propia, distinta a la de los Estados y, funciones que -
justifican su desenvolvimiento.

Volviendo a la página doce de esta Tesis, cabe destacar que
las relaciones que los Organismos mantienen con los Estados
Miembros, constituyen el objeto principal de su actividad,
dejando en inferior importancia sus relaciones con otros si-
milares. Aparte de éstas, en las relaciones de un Organismo,
tienen cabida, las que se realizan entre éstos y parti-
culares, aunque en su mayoría, corresponden a situaciones
de carácter interno, como sería la actividad de proceduría;
que necesariamente tienen que realizar y que los lleva a re-
laciones de compra-venta con particulares, empresas o con-
tratistas. Salvo esto, sus relaciones se concretan, en -
este nivel, con los Estados que les han dado origen.

Para aproximarnos a un análisis de estas relaciones, se hará

~~=====~~
(77)-Paul Reuter, Opus Cit. Página 97.-

uso en forma reservada, de las instancias convencionales-- que los Estados utilizan en su relación con los elementos - que los forman. Me refiero a las actividades Legislativa, Ejecutiva y Jurisdiccional. Por supuesto que tomando en cuenta las características particulares de las Relaciones Internacionales en una Comunidad Internacional preñada de Soberanías, nacionalismos, Capitalismo, Socialismo, etc; bajo esta reserva, la aproximación tiene que ser relativamente - válida.

FUNCIONES EJECUTIVAS: Todos los Organismos reciben, difun den y realizan estudios relativos a su actividad. Las for mas que pueden adoptar estos documentos son variadas; pudi endo revestir desde un carácter científico, hasta de control sobre el cumplimiento de los Estados de ciertas obligacio-- nes internacionales. Asegurándose así la ejecución de los compromisos suscritos. De forma, que los Estados se ven obligados a proporcionar una gran variedad de informes, que pueden adoptar diversas formas; tales como memorias, esta-- disticas, evaluaciones, etc. Fuentes que ejemplifiquen y avalen lo anterior hay muchas. Para el caso, puede verse el Artículo 19 de la OIT, Artículo 87 de la ONU referente a los informcs rendidos por la Autoridad Administradora al Conse jo de Administración Fiduciaria. Pero la Función Ejecutiva da muestras de clara evidencia en el tenor del Capítulo VII

de la Carta de las Naciones Unidas en lo referente a la acción en los casos de amenazas a la Paz, quebrantamientos de la Paz o actos de agresión, cuya competencia pertenece al Consejo de Seguridad. (Artículos 39 al 51 ambos inclusive).- Sólo citaré uno como muestra: Art. 45 "A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional. La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos en el Convenio o Convenios especiales de que trata el Artículo 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor". Claro que esto se ubica en el Deber Ser de la norma.

FUNCIONES LEGISLATIVAS: Se puede considerar como indicios de Función Legislativa, la actividad que los Organismos realizan en la elaboración de los Textos Convencionales que vinculan a los Estados. Ciertos Organos Internos de los Organismos Internacionales adoptan, mediante una deliberación proyectos de Tratados que los Estados son invitados a ratificar. En los casos más sobresalientes, los Gobiernos de los Estados Miembros están obligados a someter estos proyectos a los órganos nacionales competentes para su adopción.-

Tal es el mecanismo de los Convenios Internacionales del Trabajo en el marco de la OIT ⁽⁷⁸⁾ y la UNESCO; aunque en esta última es menos riguroso.

En la forma, la evolución del procedimiento convencional hacia el procedimiento Legislativo es más sensible; ya que si lo analizamos en el fondo, no lo es, puesto que el consentimiento de los Estados se requiere siempre. No obstante, es innegable la transformación que la práctica internacional impone a las estipulaciones constitucionales de los Estados. - Siendo el ejemplo más evolucionado, la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, que establece claramente la vigencia de la Ley Internacional y la obligación del Juez en su aplicación.

FUNCION JURISDICCIONAL: Ciertos Organismos Internacionales poseen Organos Jurisdiccionales propiamente dichos, como las Naciones Unidas, con la Corte Internacional de Justicia. La Comunidad Europea del Carbón y el Acero y su Tribunal de Justicia; estas instituciones solo son Competentes para resol--

(78)- "Cada Convención es un instrumento jurídico que regula algún aspecto de la administración del trabajo, el bienestar social o los derechos humanos; y está concebida como un modelo para la legislación nacional.... Si una Convención es ratificada, el país que lo hace tiene que informar periódicamente a la OIT sobre su cumplimiento. De manera análoga, los países miembros deben informar de cuando en cuando sobre su posición con respecto a las Convenciones no ratificadas, así como en lo tocante a las recomendaciones, las que, si bien no están sujetas a ratificación, se aprueban con finalidad de orientación a los Gobiernos!" "Organismos Intergubernamentales Vinculados con la ONU" Opus Cit. páginas 8 y 9.-

ver los litigios fundados en argumentos jurídicos. Sin embargo, la Función Jurisdiccional se puede entender de una manera amplia y extenderla, de forma valedera, a la solución de todos los Conflictos Internacionales. Así tenemos : En el marco de la Organización Internacional de la Energía-Atómica(OIEA), la Convención de Viena Sobre Responsabilidad Civil Por Daños Causados Por Materias Nucleares, 1963⁽⁷⁹⁾ La OACI, tiene Jurisdicción en los problemas relativos a la navegación aérea mundial. La UPU, através de la Convención Postal Universal y el Reglamento para su aplicación, tiene innegable Jurisdicción en asuntos postales, etc. De esta forma, podemos comprobar que los Organismos se ven obligados a dirimir los conflictos entre sus miembros, con arreglo a las disposiciones de los acuerdos respectivos y esto no es más que el reflejo de su Función Jurisdiccional que les es imputable.

COMPETENCIA INTERNA: En la página treinta y siete se hacía referencia ya a este aspecto, el cual reviste mucha importancia y sirve para ejemplificar la autosacralización y la identificación de un orden afirmado como ideal del propio Organismo. Este elabora por sí mismo, hasta cierto punto, las reglas relativas a su estructura y funcionamiento. Dicha Competencia es inherente a la vida propia de toda Orga-
(79)-"Organismos Intergub. Vinculados con la ONU" Cit.Pg.6.

nización. Las Normas Jurídicas relativas a su funcionamiento, se asemejan a las de los Estados, sobre todo, en la función Legislativa.

El campo de esta Competencia se deriva de las condiciones de trabajo de cada órgano, de las relaciones con sus Agentes y del establecimiento de éste, en los locales que ocupa. Esto último, le permite ejercer su poder de forma exclusiva - en un recinto territorial. Encontrándose en ello, la evidencia más importante de su existencia material y el ámbito de vigencia espacial de sus normas internas; lo que le permite entrar en relaciones con un público más o menos importante. (funcionarios, proveedores, contratistas, usuarios, administrados, etc).

Esta Competencia, producto de necesidades inherentes al ejercicio de sus funciones, entraña una gran extensión de la actividad interna. Para el caso, de acuerdo con el Artículo 81 de la Carta de las Naciones Unidas, la Tutela de un territorio se confía directamente a ella, quien ejercerá a título interno, Competencias casi Estatales; lo que nos permite -- constatar, hasta donde puede llevarse dicha extensión. Además, el surgimiento de un Derecho Interno, aplicable a sus relaciones con particulares, es una muestra de la evolución -- misma de la Organización Internacional.

Las manifestaciones más comunes de este Derecho, están representadas por los Reglamentos Internos y la creación de Orga

nos Subsidiarios.

Los primeros tienen como objeto, establecer las condiciones de trabajo de un Organismo en las cuestiones Administrativas, financieras, presupuestarias, estatuto de Funcionarios, etc; pudiéndose citar por ejemplo, los Artículos 17, 21, 30, 90 - N° 1, 101 N° 1, de la Carta de la ONU; que establecen la facultad de dictar su propio Reglamento Interno a los distintos Organos aludidos en el Artículo 7. Y en el Artículo 30 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, que se refiere a su Reglamento Interno.

Con respecto a los segundos, casi todos los Organismos, son autorizados a crear Organos Subsidiarios que coadyuven a la realización de los propósitos enunciados en sus Cartas Constitutivas. Artículos 7 N° 2, 22, 29 Carta de la ONU. Estos Organos pueden estar compuestos por expertos a Título personal en cuyo caso pueden ser integrados por una sola persona. Tal y como se desprende en la interpretación del Artículo 50 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. "La Corte podrá, en cualquier momento, comisionar a cualquier individuo, entidad, negociado, comisión u otro organismo que ella escoja, para que haga una investigación o emita un dictamen pericial"

LAS RELACIONES CONCRETAS EN EL CUARTO NIVEL;

SU INSTITUCIONALIZACION

Otro aspecto importante de la Institucionalización, está representado por las relaciones de los Organismos entre sí o con terceros, sean esto Estados, empresas, Organismos no Gubernamentales o individuos. Tal situación es consecuencia directa de la Personalidad Moral a que hiciera referencia anteriormente.

En efecto, un Organismo existe jurídicamente, desde el momento en que los Estados miembros acuerdan su creación. Pero este, se materializa en órganos internos, que en su conjunto necesitan de los Funcionarios, para su existencia física o material.

Por norma, la Secretaría es la intermediaria entre los servicios diplomáticos de los Estados; el problema empieza a complicarse cuando aparecen personas que no son representantes de los servicios diplomáticos de los Estados, ni de los Gobiernos; aunque esto todavía entra en las relaciones definidas por el acto constitutivo.

Situación distinta es cuando el Organismo entra necesariamente en relación con el Estado más cercano, por describirlo así, o sea, aquel en cuyo territorio se encuentra la sede de éste. En fin, de un modo o de otro, sus relaciones con terceros Estados y con otros Organismos se multiplican, todo es cuestión de tiempo, en las formas conocidas en las relaciones Interestatales; Misión Temporal o Permanente, Conferencias, Acuerdos, Convenios, Arbitraje, etc. Pero lo más sig

nificativo en este campo es que, aunque los Organismos no --
tengan en general Representantes permanentes cerca de los Es-
tados, no se discute que éstos puedan acreditar Misiones Per-
manentes cerca de aquellos.

Situación no menos importante es la participación de los Or-
ganismos Internacionales en Conferencias, si bien por regla
general lo hacen como observadores, esto no resta importan-
cia a la capacidad que han demostrado al convocarlas; convir-
tiéndose así de invitados, en anfitriones.

La variedad de los acuerdos concertados por los Organismos -
son muchos y sería largo enumerarlos en este espacio. Solo
baste recalcar, que ellos son muestra inequívoca del nivel-
de relaciones externas en que tienen que desenvolverse los -
Organismos hoy en día. No obstante, ello no debe ser motivo
de ilusiones respecto a su fuerza política propia, debido en
gran parte a la resistencia opuesta por los Estados, que co-
mo ya se dijo, la cuestionan en la medida que la visualizan
como expresión e instrumento de desigualdad internacional.

Por lo menos tres son los mecanismos utilizados principalmen-
te por los Estados, para materializar jurídicamente ese cues-
tionamiento; permitiéndoles transformar los poderes de los -
Organismos Internacionales, en una Competencia superficial,-
que les impide drásticamente el paso a formas superiores, co-
mo el Federalismo. A saber: Los obstáculos que presenta el-
Derecho Interno de Cada Estado, La Limitación de las Compe--

tencias del Organismo Internacional y, La Oposición a sus --
Competencias.

--Los obstáculos que Presenta el Derecho Interno de los Estados, se manifiestan principalmente, en las exigencias relativas a la Constitucionalidad de los Tratados que dan vida a los Organismos. Durante largo tiempo, y en virtud de la discreción de su aparato, los Organismos pasaron inadvertidos en el plano Constitucional. Pero la creación de Organismos de tendencia integracionista, ha provocado reacciones fundadas principalmente en la inconstitucionalidad de la delegación de Competencia.

La reacción de los Derechos Constitucionales Nacionales frente al desarrollo de los Organismos Internacionales es incontestable, Sin embargo, ciertas Constituciones Políticas, admiten formalmente la delegación de Competencia o la transferencia de Soberanía en provecho de una Confederación, Federación, e incluso, de Repúblicas Unitarias; como la nuestra de 1962, de dudosa vigencia en la actualidad, que románticamente establece en su Artículo 10 que, "Siendo El Salvador una parte de la Nación Centroamericana, está obligada a propiciar la reconstrucción total o parcial de la República de Centroamérica. El Poder Ejecutivo, con aprobación del Legislativo, podrá realizarla en forma Confederada, Federal o Unitaria sin necesidad de autorización o ratificación de una Asamblea Constituyente, siempre que se respeten los princi--

pios republicanos y democráticos en el nuevo Estado, y se ga
ranticen plenamente los Derechos de los individuos y de las-
asociacionea!" Pero las condiciones para que se de este su
puesto, difícilmente se pueden reunir en la realidad, lo que
vuelve prácticamente imposible su realización. Solo basta-
dar una mirada al proceso de integración económica centro
americana; para ratificar lo anterior. Si no se ha podido a
ese niel, mucho menos se podrá en el supuesto del Artículo -
10 citado; siempre que permanezcan vigentes las causas o fac
tores que han imposibilitado la integración o unificación --
del área.

Es así como se puede afirmar que las normas jurídicas inter-
nas, por regla general, no están siempre dispuestas en forma
que permitan una acción útil, aunque indirecta, de un Orga
nismo Internacional, sea por motivos de hecho o de Derecho.
--La Limitación de la Competencia de los Organismos; se ge-
nera, regularmente, al establecerse el acto constitutivo, lo
que implica que su intervención carezca, en la mayoría de
los casos, de fuerza obligatoria y no se pueda poner en prac
tica más que, por deliberaciones que se realizan al interi-
or de los Organos colegiados de éstos, y siempre se encuen-
tran fundadas, por regla general, sobre la mayoría de los-
Estados Miembros. Por ejemplo, el Artículo 18 de la Carta
de la ONU versa: "Las decisiones de la Asamblea General en
cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría

de los dos tercios de los miembros presentes y votantes",,, Pero esta limitación cobra mayor vigencia, en las cuestiones relativas a los derechos particulares de ciertos Estados, y a la de la jurisdicción doméstica o interna de todos ellos.- En el primer caso, todos los Estados miembros de un Organismo, deberían hallarse en una situación idéntica, de acuerdo con el principio de, Igualdad Soberana de los Estados, y según el de la personalidad de la Organización. Pero la práctica muestra que las cosas no son así.

Para dar mayor flexibilidad al Organismo o para asegurarse la participación de ciertos Estados, los actos constitutivos, a imagen de lo que generalmente ocurre en las confederaciones y federaciones, establecen a veces, de un modo importante, la situación de tal o tales Estados en particular. Aun más, a veces, y esto es jurídicamente más discutible, se define esta situación a posteriori y, casi siempre, por disposiciones extraestatutarias.

La situación de los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad en las Naciones Unidas, son un ejemplo de lo primero y el comportamiento de la República de Honduras en el Mercado Común Centroamericano, sería un ejemplo explícito en el segundo caso.

=====
(81)-Ya se dijo que no es así en el caso de la ONU.(Pag.25).

(82)-El principio es aplicable no solo a Confederaciones y Federaciones de Estados, sino también, a las que surgen en el nivel interno de una sociedad, por ejemplo: Organización Obrera, Patronal, Profesional, Campesina, etc.-

En cuanto a la Jurisdicción Doméstica o Interna de los Estados, la inserción en los Textos Constitutivos de los Grandes Organismos Internacionales, de disposiciones que definen de una manera muy amplia las materias que ellos puedan tratar, ha conducido a estipular como contrapartida que estos no debían tomar a su cargo cuestiones "...que el Derecho Internacional reserva a la Competencia exclusiva" de una parte, tal y como establecía el Artículo 15 N.º 8 de la SDN y su versión actualizada en el Artículo 2 N.º 7 de la Carta de la ONU; en donde se establece que "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos - que son esencialmente de jurisdicción interna de los Estados ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta...."

Estas fórmulas, muy discutidas desde el punto de vista práctico, deben, para aportar un límite a la Competencia de los Organismos, tener un contenido jurídico y ser respetadas de hecho. En las Naciones Unidas, esta cuestión se ha convertido en una pura prueba de fuerza entre grupos de Estados - que se oponen políticamente, al margen de toda consideración jurídica.

Como hasta el momento, este Organismo no tiene poderes de decisión irrefutables. lo que importa aquí. es el carácter lícito de los debates políticos, en los que uno o varios Estados, son acusados por cuestiones carca de las cuales, esti-

man que su libertad es plena. Sobre esto, los casos son muchos y generalmente se encuentran ligados a la noción de poder de un Estado e en relación a terceros. El caso del Estado de israel es clásico, lo mismo que el de Sudáfrica con su política del Apartheid, etc. Si se quiere, incluso podrá encontrarse esta limitación, en el debate sobre el nuevo -orden económico internacional, aunque se haya adoptado la -Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados; o se ponga de manifiesto la existencia de la misma Conferencia -de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo(UNCTAD).
--La Oposición a las Competencias: Cada Organismo Interna-cional, aprecia su Competencia y decide así los límites de su acción. Si no fuera así, equivaldría a decir, que bastaría con que un Estado discutiese su Competencia, para que el Organismo tuviese que abstenerse de ejercerla; o sea, para-lizarlo.

El principio es más claro en materia de Arbitraje Internaci-onal.⁽⁸³⁾ Los Arbitros, tienen derecho de apreciar su Compe-tencia, y hacer caso omiso de la oposición de una de las -partes. Lo mismo ocurre en lo que concierne al conjunto de los Organismos Internacionales. Pero este principio tan si-
simple, no aparta todas las dificultades; una oposición so-

~~-----~~
(83)-Para ampliar, consultar el capítulo LVII, M.J.Sierra, -Opus Cit.pags. 437 á 447. Y la quinta parte, Capítulo III "El Arbitraje" Charles Rousseau, "DERECHO INTERNACIONAL PU-BLICO PROFUNDIZADO" Editorial La Ley, Buenos Aires, Argen-tina 1966. Pags. 331 á 350.-

bre la Competencia del Organismo puede darse, si este prescinde de ella, y se reconoce Competente.⁽⁸⁴⁾ En esta situación, el Organismo entrará en controversia con el o los Estados, porque éstos, no se sentirán obligados por una decisión tomada fuera de la Competencia de aquel. Esta situación, que no tiene igual en derecho interno, es inevitable en una sociedad como la Comunidad Internacional. Su solución solo puede hallarse en el progreso de la Organización Internacional misma; sin considerar el hecho, aun lejano, de que ésta disponga de la violencia legítima mundial, para hacer valer sus decisiones.

LA ESTRUCTURA POLITICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL.

Como evidencia de la Institucionalización, en su desarrollo, ha llegado a ser muy compleja con la extensión de las Competencias de los Organismos; debiendo conciliar dos necesidades, a primera vista, contradictorias: La primera, está representada por el hecho de que, La Organización, debe apoyarse sobre los Gobiernos Nacionales; y la segunda, porque-

(84)-Esa posibilidad, fue motivo suficiente; para que nuestro país denunciara el Tratado Interamericano de Solución Pacífica de los Conflictos (Pacto de Bogotá); en relación con el Arbitraje en el problema Hondureño-Salvadoreño. Constituyendo ésta, el ejemplo más claro para nosotros, en este aspecto de la Competencia aludida.-

al mismo tiempo, debe separarse de ellos a fin de manifestar su Voluntad propia, que representa su criterio esencial. Dejando de lado los problemas secundarios de la Administración Internacional, sólo resta referirme a dos cuestiones, - muy importantes, para el funcionamiento de la estructura de la Organización Internacional: Los Funcionarios y Los Organos Internos.

LOS REPRESENTANTES Y LOS FUNCIONARIOS INTERNACIONALES:

En una interpretación apriorista, los conceptos de Representante y Funcionario Internacional, podría reflejar una similitud, si se quiere, sutil. Sin embargo, dichos conceptos, - no presuponen más que dos categorías de individuos diferentes: el primero, se refiere a los Representantes de los Estados Miembros en su actuación colectiva y, el segundo, a -- los Agentes Internacionales, encargados de la ejecución de - los propósitos del Organismo específico.

Los Representantes de los Estados; dependen directamente - del Gobierno del Estado Parte. Por ejemplo, "en lo que no - se opone al proceso;" nuestra Constitución Política establece en el Artículo 78-"Corresponde al Poder Ejecutivo: N.º 8 - Dirigir las Relaciones Exteriores. Los Representantes Diplomá ticos y Consulares de Carrera que acredite la República, de-

yo de 1970 se establece: Art. 5 "A los Congresos, Conferencias y Asambleas de Carácter Internacional el Ministerio de Relaciones Exteriores nombrará uno o más Delegados; y el personal subalterno que estime conveniente, debiendo recaer estos últimos nombramientos en personas pertenecientes a la Carrera Diplomática." Artículo 60 "Corresponde solamente al Ministerio de Relaciones Exteriores dar o transmitir órdenes o instrucciones oficiales a los Funcionarios Diplomáticos." Si partimos del supuesto, que disposiciones similares se encuentran en los ordenamientos jurídicos de todos los Estados, se puede afirmar, que los Representantes, reciben órdenes o instrucciones oficiales, que delimitan la posición que deben adoptar, en las discusiones e alegatos del Organismo en que han sido Delegados. No obstante, su estatuto también es determinado por el mismo Organismo, en virtud de sus propias reglas internas, o en función de acuerdos preestablecidos, que en forma definitiva, determinan las condiciones en que éstos participan en el funcionamiento de sus Organos Internos. Tal situación, hace posible mediatizar la dependencia mencionada; porque la posición que tomen en una votación, debido al sistema de mayoría, obliga

(85)-Artículo I, Definiciones y alcance. Sección 1-N.º 5 -- "La expresión "Representantes de los Miembros" comprende a todos los Representantes, Representantes Suplentes, Consejeros, Asesores Técnicos y Secretario de las Delegaciones." Sección 2. Artículo V, Secciones 13, 14, 15, 16 y 17. "Convención Sobre los Privilegios e Inmunities de los Organismos Especializados" Asamblea General de la ONU, 1947.-

en forma definitiva al Estado que representan, sin que nisi quiera se pueda plantear el problema de una ratificación, pu esto que se trata de una participación en una deliberación y no de una obligación convencional.

El problema, se profundiza cada vez más, si tomamos en cuenta otros factores determinantes en la mediatización, e inclu so, anulación de la dependencia de sus Gobiernos. Si bien, en principio, son los Representantes Diplomáticos presentes en el Estado Sede del Organismo, posteriormente su designaci^on, ha recaído en Funcionarios técnicos de otras dependenci^as gubernamentales, en particulares y hasta en Representan--tes de otros Estados. El caso más avanzado, lo encontramos en la estructura de las Delegaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo; puesto que, "una de las característi--cas más acusadas de la OIT, es su estructura tripartita. Es un Organismo Intergubernamental, pero tanto los empleadores - y los obreros, como los Gobiernos, participan en trabajos y en la tribuna democrática de la OIT, los Delegados de los em--pleadores y los de los obreros pueden expresarse con liber--tad. Pueden estar en desacuerdo, y ocurre con frecuencia, - con los Gobiernos y con ellos mismos!"(86)

Por lo demás, el estatuto de los Representantes de los Esta--

~~-----~~
(86)-"Organismos Intergubernamentales Vinculados con la ONU"
Opus Cit. Página 7.-

--"Las Delegaciones Nacionales estan "integradas por dos De--legados del Gobierno y, además, un Delegado que representa a la Empresa y otro al Trabajo!" ABC de la ONU, 1975, Pg100-101.

dos Miembros, se internacionaliza, al existir Convenios como el citado anteriormente, que establecen su calidad, las inmunidades y privilegios a que tienen derecho, su estatuto financiero, etc. Aunque claramente se disponga que estos "...no se otorgan a los Representantes de los Miembros en su beneficio personal, sino a fin de garantizar su independencia en el ejercicio de sus funciones relacionadas con los Organismos. En consecuencia, un Miembro tiene no solamente el Derecho sino el deber de renunciar a la inmunidad de sus Representantes en todos los casos en que, a su juicio, la inmunidad impediría el curso de la justicia y en que se pueda renunciar a ella sin perjudicar la finalidad para la cual se otorga la inmunidad!"⁽⁸⁷⁾

Otra forma de mediatizar o anular la participación de los Representantes Estatales, ha sido la práctica de confrontación de los Poderes o Credenciales de éstos ante los Organismos; debido a que son los Reglamentos Internos de cada Organismo, los que fijan el procedimiento a seguir, para dicha confrontación. Los casos más comunes los encontramos en las Naciones Unidas, en relación a por lo menos dos factores: El primero se refiere, a la mora en que pueda caer un Estado Miembro; lo cual está regulado por el Artículo 19 de la Carta, que suspende el Derecho de Votar en la Asamblea General, la que deberá decidir si dicha mora, "se debe a-
=====

(87)-Art,V, Sección 16.Convención...ONU.A.Gral.1947 Citada.

circunstancias ajenas a la Voluntad" del Miembro. Lo que vuelve muy difícil restituir ese Derecho en el período de sesiones específico.

El segundo, está en relación con la gran libertad que tienen los Organismos; para determinar que representantes tienen derecho de actuar, como Delegados de un Estado determinado; en los casos en que varios Gobiernos, se disputan este Derecho. Los ejemplos más importantes son. el de China Popular y China Nacionalista, y el de las dos Alemanias.

Los Agentes Internacionales: En la definición dada por la Corte Internacional de Justicia,⁽⁸⁸⁾ Agente Internacional es; "Cualquiera, funcionario remunerado o no, empleado a título permanente o no, que haya sido encargado por un órgano de la Organización, de ejercer o de ayudar a ejercer una de las funciones de ésta. O sea, toda persona por medio de la cual la Organización actúe"

Esto nos lleva a entender, que en las labores propias de un Organismo Internacional, en relación al trabajo o funciones específicas que se realizan, así se designa la jerarquía o categoría de sus Funcionarios o Agentes Internacionales. Los cuales, deben gozar de una total independencia, respecto a toda autoridad o Jurisdicción exterior al Organismo. Esta necesidad, provocó la definición de su estatuto en la Convención de 1947, señalada anteriormente, que en su Artículo VI,
~~=====~~
(88)- "Informe Sobre la Reparación....ONU" Citado.-

establece claramente las inmunidades de Jurisdicción, exención de impuestos, registro, facilidad de cambio, de repatriación en tiempos de crisis, derecho a importar sin gravámenes, exención de toda obligación de servicio nacional, etc. Esto, no impide que cada Organismo Internacional, determine el estatuto de los Agentes que emplea. Así, la variedad de estatutos es muy grande; pero pueden observarse ciertos rasgos característicos, comunes a todas las funciones, cualquiera que estas sean; destacándose en forma especial, el hecho de que, en conjunto, tienen por objeto garantizar al Agente Internacional, contra la influencia del Estado de que es nacional, y de aquellos en que ejercen sus funciones.

De esta forma, el estatuto general y el conjunto de disposiciones internas, de cada uno de los Organismos existentes, - hacen posible que el Funcionario Internacional sea un Agente cuyo estatuto se encuentra definido por normas, que escapan a todo Derecho Estatal y, como esas normas provienen de entes jurídicos permanentes, las funciones internacionales que éste ejerce, también son continuas y permanentes. Esta es la razón por la que el Funcionario, debe ser sustraído a todo Derecho Nacional, principalmente al del Estado sede: quedando así sometido exclusivamente, al Derecho Particular del Organismo que a su vez, utiliza el Derecho general de la Organización Internacional.

Este Derecho, que no es más que una versión ampliada a nivel

Internacional del Derecho Administrativo y Constitucional,--
Halla su fuente en los Textos Constitutivos de los Organismos, en sus Reglamentos Internos, en los Principios Generales de Derecho, en la Costumbre, en los Tratados, en la Jurisprudencia y en la Doctrina, Si bien es parte del Derecho Internacional Público, las características que reviste, le dan un contenido y especificidad propia.

Dos características nos permiten distinguir a los Funcionarios Internacionales, de otros similares, cuyo empleo no es exclusivo; como son los Arbitros y los expertos. Estas, se encuentran representadas por la continuidad y la exclusividad de la función; ya que en los dos ejemplos señalados, si bien sus tareas pueden ser exclusivas, son previstas para un período limitado. En otras palabras, un Funcionario o Agente Internacional se caracteriza, porque su trabajo es continuo y exclusivo.

Las condiciones de su reclutamiento, se establecen teniendo en cuenta el poder político de los Estados, que se manifiesta directamente, cuando su admisión está subordinada, ya sea a una elección o a un consentimiento prestado por éstos. Lo que se aplica generalmente, para los cargos más importantes. (89)

Pero esa manifestación puede ser de otro modo; en virtud de textos expresos, se asegura una distribución equitativa de - (89)-Art. 23, 97 Carta ONU"...El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad!" Art. 4 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.-

los cargos a proveer entre los nacionales de los Estados miembros; cuya razón de ser, es la salvaguarda del carácter Internacional del Organismo.⁽⁹⁰⁾ Lo que complica la cuestión, -- puesto que los Estados, tratan de influir en la presentación de candidaturas; ya sea en bloque o individualmente, lo que se traduce en menoscabo de la independencia de los Funcionarios principales.

LOS ORGANOS INTERNOS

Todos los Organismos Internacionales, tienen un número de Organos Internos, mayor o menor y las relaciones entre estos varían.

Los factores que determinan la estructura de cada Organismo son múltiples y van, desde la correlación de fuerzas en el momento de su creación; hasta la especialización de las funciones concretas, producto de las necesidades que debe subsanar. (ver División del Trabajo Organizativo)

La Correlación de Fuerzas: El principal problema político de la Organización Internacional, es el equilibrio entre los Estados, que pretenden la creación de un Organismo determinado. Ello se debe, a la desigualdad de hecho que existe entre éstos; situación que los conduce, como se apuntó, a visualizarla como instrumento de desigualdad internacional.⁽⁹¹⁾ De

~~-----~~
(90)-Art. 23 Carta ONU N° 1, parte final.-

(91)-Cuba, llama a la OEA, "El Ministerio de Colonia de los Estados Unidos" Winthrop P. Carty. "La Crisis" Artículo en la Revista Interamericana VISION! 7/X/77.Vol.49,N° 8 Pag 6.

ahí, que no sea posible la creación de Organismos Internacionales; para establecer la dominación de las grandes potencias sobre las pequeñas, o viceversa. Este problema del equilibrio se dá, cuando el Organismo, responde a factores políticos en forma predominante. Porque cuando se trata de factores técnicos, sin ese predominio, los Estados aceptan, pero solo en parte, que se consagre esa diferencia de interés, que el Organismo pueda representar para unos y para otros. - Tal es el caso de la OACI, que prevé en su Artículo 50, que la Asamblea alige al Consejo, asegurando una representación privilegiada, a tres categorías de Estados: "los que aseguran los transportes aéreos más importantes; los que no entran en esta categoría, pero dan facilidades particulares a las comunicaciones aéreas internacionales;" y, finalmente, "aquellos cuya presencia en el Consejo, aseguren una representación geográfica equitativa y completa de todas las regiones del globo". Otro ejemplo, aun más claro en la desigualdad aceptada por los Estados, lo representa la estructura orgánica del Fondo Monetario Internacional(FMI). En éste, "El poder de voto de los Gobernadores guarda relación con la cuantía de la cuota de las naciones que representan". "Cinco de los Directores Ejecutivos son nombrados por los principales países contribuyentes, y otros,...son elegidos por los Gobernadores que representan a los demás países". Situación simi-
=====
(92)-"Organismos Intergubernamentales...ONU" Cit. Pag. 27.-

lar ocurre en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial o BIRF). Con estos ejemplos, se puede comprobar fácilmente, que sí se acepta la desigualdad en la estructura de los Organos Internos de éstos; amen de que -- ella, es una realidad innegable en la Comunidad Internacional.

Por otra parte, la descentralización geográfica es imperante en todos los Organismos; para la realización de sus objetivos. Esta, se manifiesta en Comisiones Regionales: CEPAL en Santiago; CEPA, en Addis Abeba; CESAP, en Bangkok; CEPE, en Ginebra; CEPAO, en Beirut, etc. En Agencias u Oficinas: la OACI por ejemplo, tiene Oficinas en México, Lima, París, El Cairo, Bangkok y Dacar; que están lejos de Montreal, que es su sede. Las Naciones Unidas, tienen Centros y Oficinas de Información, en por lo menos cincuenta y tres Ciudades - del mundo, que cubren, en una distribución geográfica, todas las zonas posibles y existentes; como la de San Salvador, que atiende a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Belice, Nicaragua y Panamá.⁽⁹³⁾ La FAO, por su parte, tiene su sede en Roma pero "mantiene Oficinas regionales en Washington, D.C. El Cairo, Bangkok, Nueva Delhi, Santiago, México, Rio de Janeiro, Accra y Ginebra. Teniendo también una Oficina de enlace, en la sede de las Naciones Unidas.⁽⁹⁴⁾

La aceptación de la desigualdad y la dispersión geográfica,

=====
(93)-ABC de las Naciones Unidas. Cit. página 130.-

(94)-"Organismos Intergubernamentales...ONU" Cit. Página 12.

en conjunto, son muestra inequívoca, del efecto de la correlación de fuerzas existente.

Dicho factor ha conducido en su desarrollo, a la conformación de los Organos Internos de los Organismos Internacionales; que revisten características similares, facilitando su identificación jerárquica. Así, encontramos en todos ellos, Organos integrados exclusivamente por Representantes de los Estados Miembros, que son, por regla general, los Organos de mayor jerarquía y por lo tanto, en los que se realizan las principales deliberaciones atinentes a los fines, propósitos y objetivos de los Organismos Internacionales. Estos, llevan por nombre: Asamblea General, en la OPA, ONU, OMPI; Asamblea, en la SDN(extinta), OCMI, OACI, OMS; Conferencia General, en la OIT, OIEA, FAO, UNESCO; Conferencia de Plenipotenciarios, en la UIT; Junta de Gobernadores, en el BIRF, AIF, FMI; Consejo Postal Universal, en la UPU; El -- Congreso Meteorológico Mundial, en la OMM; Reunión de Jefes de Estado, en la ODECA, etc. Estos Organos Supremos, de cada Organismo Internacional, se caracterizan, porque si bien son permanentes, en virtud de los Textos Constitutivos, en la práctica, no son más que la consagración de la permanencia de la antecesora inmediata de los Organismos. O sea, - La Conferencia Internacional, a que hiciera referencia en el Capítulo II de esta Tesis.

Esta situación de permanencia Legal de los Organos Supre--

mos, permitió el desdoblamiento de éstos, para asegurar la permanencia de Representantes o Funcionarios Estatales, en la estructura funcional de los Organismos; revistiendo en la mayoría de los casos, una jerarquía inmediata a los primeros y una capacidad de convocatoria y resolución, más efectiva. Estos Organos se conocen con el nombre de Consejos, y generalmente están integrados, por Representantes de Estados privilegiados, así como de los demás Estados Miembros. Lo anterior es aplicable al Consejo, en la SDN; al Consejo de Seguridad en la ONU; al Consejo de Administración, en la OIT; a los Directores Ejecutivos, en el BIRF, AIF, CIF y FMI; al Consejo en la OACI y la OCMI.

Los Organos anteriores, si bien son los de mayor jerarquía en los Organismos, ambos se ven limitados en su acción, por diversos factores. Algunos de ellos ya fueron desarrollados en el subtema de los Funcionarios o Representantes Estatales. De ahí, que solo falte destacar el hecho de la periodicidad en sus reuniones. Esto, les impide ejercer, de modo permanente, su autoridad al interior del Organismo; permitiendo que éste, realice de manera propia, y a través de los Agentes Internacionales, la función que les ordenan los propósitos y principios de los Textos Constitutivos.

Tales labores, propias de los Organismos, se realizan a través de su Secretaría, Oficina o Personal; Organos sobre los cuales ha recaído la loable labor de ejecución de los pro-

gramas y planes de trabajo, aprobados y procesados mediante la toma de decisiones en el Organismo, que muchas veces, a dopta verdaderas posiciones de independencia de los Estados-Miembros.

Para la ejecución de las funciones, fines y consecuencias de los Organismos, la Secretaría es el Organismo, que se ha visto obligado a descentralizar su acción. Tal descentralización ha enjendrado divisiones de toda clase, conformando la estructura funcional de éstos, en Organos o Dependencias Internas, cuya jerarquía es inferior, y responden a necesidades técnicas, de estudio, control, gestión, etc. hasta revestir características descentralizantes, por motivos geográficos o de especialización de la función, para la que fueron creados.

Estos Organos Internos, depositarios de las funciones, fines y consecuencias similares de los Organismos; que en su conjunto los representan, constituyen el orden institucional de la Organización Internacional Contemporánea; que a su vez, - ha permitido la institucionalización de los nuevos modelos, - formas y órdenes, en las Relaciones Internacionales de la Segunda Postguerra; tendientes a consolidar el reconocimiento del cambio profundo, en la vida internacional a que hiciera referencia en la introducción a ésta.

Estoy consciente que el tema no ha sido agotado; pero para - los efectos de una Aproximación Teórica sobre el fenómeno, -

considero que se han cumplido los objetivos del proyecto de investigación.

EN CONCLUSION

La utilización de estas aproximaciones, muy limitadas si se quiere, posibilitan en el análisis de casos concretos, un tipo de respuesta distinta, por ser teórica, a interrogantes -- que se han contestado anteriormente en forma descriptiva, -- circunstancial, cronológica y parcializada en lo que a fracasos anteriores y posteriores a la creación del sistema de -- las Naciones Unidas se refiere. Por ejemplo, la aproximación en la que se establece que: el desarrollo y manifestación del fenómeno, guarda estricta relación con la evolución del Estado y la estructuración de la Comunidad Internacional con éstos; permite encontrar una de las principales causas de dichos fracasos, y a su vez, explicar el porqué el sistema aludido, no ha entrado en crisis insalvables. Para entender esto, mencionaré algunos casos concretos: En este continente, el fracaso del sueño de Simón Bolívar es evidente y explícito, en la vigencia de la aproximación. De ahí que la Federación Hispanoamericana de que hablaba y que intentó formar, -- era de cristalización imposible, si se tiene en cuenta la aproximación; porque los Estados Americanos, aun no alcanzaban una organización y consolidación interna aceptable; tanto más, si se tiene en cuenta la imposibilidad de las clases

dominantes en imponer sus propias pautas de dominación, que condujo al desmembramiento de algunos Estados que asistieron al Congreso de Panamá. Es así como en este ejemplo y en los que señalo a continuación, se confirma lo que sostengo en la página cincuenta y uno de esta Tesis.

La suerte del primer Tribunal Internacional de Justicia, -- con carácter permanente, que existió en el mundo; La Corte de Justicia Centroamericana, no podía ser distinta; ya que la amplitud de su Competencia, producto de la visión y sapiencia de los Juristas que la concibieron, estaba en completa incngruencia con el desarrollo social, político, económico y cultural de los pueblos y Estados Centroamericanos. Si lo utilizamos en el análisis del Mercomún, nos conducirí a a conclusiones relativamente iguales. A la inversa, su validez se cconfirma en el proceso de integración de la CEE; sin importar el hecho de que en su interior se encuentran - Estados, que durante mucho tiempo y hasta hace poco, se consideraron como enemigos naturales.

En el fracaso de la SDN, también se confirma y es de mayor-relevancia que otras causas circunstanciales, en las que se ha querido ver dicho fracaso, como por ejemplo; la no ratificación del pacto por el Senado Estadounidense.

En definitiva, ha vastado un pequeño avance en la estructuración de los Estados y la Comunidad Internacional; así como el crecimiento de ésta, con los nuevos miembros surgidos

del proceso de desclonización; para que los Organismos Internacionales, producto del fenómeno, tengan mayores posibilidades de una existencia más o menos duradera, que les permita soluciones concretas a los factores, necesidades e intereses por los que fueron creados; lo que confirma el reconocimiento del cambio profundo en la vida internacional a que hiciera referencia en la introducción.

De esta forma, la utilización sistemática de las aproximaciones, tales como la División del Trabajo Organizativo y Especialización, las Definiciones del Concepto, de los Factores determinantes y Condicionantes en su evolución, etcetera; en cierta medida, permiten desentrañar las conexiones entre las distintas manifestaciones y características de la Organización Internacional; facilitando la comprensión de las posibles consecuencias del fenómeno y los presupuestos indispensables para el desarrollo del mismo. Posibilitando así, la predicción en virtud del conocimiento de tales conexiones e interacciones.

Es seguro que las respuestas concretas que se pueden dar utilizando estas aproximaciones, son poca cosa en comparación -- con las interrogantes no tratadas. Pero el objetivo específico de esta Tesis indicó en todo caso, el desarrollo de los -- Conceptos Básicos que permitan más tarde, materializar una Teoría del fenómeno, como parte inherente a la Disciplina Científica de las Relaciones Internacionales; señalando entonces, la dirección que pueden seguir las investigaciones futuras

BIBLIOGRAFIA

- Anikeiev, Nicolai y Otros. "EL MUNDO ANTIGUO" Editorial -
Cartago S. R. L. Buenos Aires, Argentina 1967.-
- Arellano García, Carlos. "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" E-
ditorial Perrua S.A. México, 1974.-
- Bonnefoy B. Claudio, Lagos Jaime E. "RELACIONES INTERNACIO-
NALES" Editorial Jurídica de Chile, 1966.-
- Centro de Informaciones Económicas y Políticas de las Nacio--
nes Unidas. "LOS PROBLEMAS DE LAS MATERIAS PRIMAS
Y EL DESARROLLO" Declaración y Programa de Acci-
ón Aprobado por la Asamblea General de la ONU, VI-
período extraordinario de Sesiones, Junio de 1974.-
-"CONVENCION SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE --
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS" Asamblea General -
ONU, 1947.-
- Cuevas Cancino, Francisco. "TRATADO SOBRE LA ORGANIZACION -
INTERNACIONAL". Editorial Jus S.A. México 1962.-
- Duncker Biggs, Federico. "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" E-
ditorial Jurídica de Chile, 1956.-
- Depetre, José Lion. "DERECHO DIPLOMATICO" Editorial Olimpo
México D.F. Segunda Edición, 1956.-
- Frideman, Julian R. "EL APARTHEID" Departamento de Asuntos
Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, -
Naciones Unidas 1977.-
- Friedman, Walfmang. "LA NUEVA ESTRUCTURA DEL DERECHO INTER-
NACIONAL" Editorial F. Trillas S.A. México 1967.-
- García Arias, Luis. "LA GUERRA MODERNA Y LA ORGANIZACION IN-
TERNACIONAL" Instituto de Estudios Políticos, Ma-
drid España 1962 -

- Jenkins, Preslee Amos. "DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:" Recopilación de Textos Orgánicos. La Haya, Nijhoff 1956, dos Volúmenes
- Jiménez, Edgar. "LAS EMPRESAS MULTINACIONALES Y EL SISTEMA POLITICO LATINOAMERICANO:" Colección "Estructuras y Procesos"; UCA Editores 1979.-
- Kaplan, Marcos. "ESTADO Y SOCIEDAD" Capítulo I "Formación del Estado Nacional en América Latina" Departamento de Publicaciones, Facultad de JJ y CC SS Universidad de El Salvador, 1974.-
- Kelsen, Hans "TEORIA PURA DEL DERECHO" Eudeba.
- Kissinger, Henry A. "POLITICA EXTERIOR AMERICANA:" Editores Asociados S.A. México 1976.-
- Korovin, Y. A. y Otros. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO:" Academia de Ciencias de la URSS, Instituto de Estado y Derecho. Traducción al Español de Juan Villalva-Editorial Grijalbo S.A. México 1963.-
- Kozlowski, T. A. "IMPERATIVOS DEL EQUILIBRIO EN LA POLITICA-MUNDIAL:" Editorial Pleamar, Buenos Aires, Argentina. 1969.-
- López Jiménez, Ramón. "TRATADO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO:" Dos Tomos. Dirección de Publicaciones de la Dirección General de Cultura. Ministerio de Educación. San Salvador, 1970.-
- Loewenheim, Francis L. "HISTORIADORES Y DIPLOMATICOS:" UTEA México, 1968.-
- Medina, Manuel. "TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES:" Seminario y Ediciones, Madrid 1973.-
- Ministerio de Relaciones Exteriores. "RECOPIACION DE LEYES" San Salvador, El Salvador 1978.-

- Morgenthau, Hans J. "LA LUCHA POR EL PODER Y POR LA PAZ!" Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1963.-
- "ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES, VINCULADOS CON-
LAS NACIONES UNIDAS!" Departamento de Publicaciones de la Facultad de JJ y CC SS . Universidad de El Salvador. 1978.-
- Ortiz Barilli, Alfredo. "LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL!" Doce Volúmenes. Editorial Codex S.A. Buenos Aires, Argentina 1972.-
- Osmańczyk, Edmund Jan. "ENCICLOPEDIA MUNDIAL DE RELACIONES-INTERNACIONALES Y NACIONES UNIDAS!" Fondo de Cultura Económica, España S.A. 1975.-
- Plano, Jack C. y Olton, Roy. "DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES!" Editorial Limusa Wiley S.A. México, 1971.-
- Potemkin, V. P. y Otros. "HISTORIA DE LA DIPLOMACIA!" Tres Tomos. Editorial Grijalbo S.A. México D.F. 1967.-
- Pov, Victor. "LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES!" Salvat Editores. Barcelona, España 1973.-
- Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia. "RECOPIACION DE LEYES!" San Salvador, 1974.-
- Renouvin, Pierre. "HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES!" Dos Tomos, Cuatro Volúmenes. Ediciones Aguilar S.A. Madrid. Segunda Edición, 1967.-
- Renouvin, Pierre y Duroselle, Jean Baptiste. "INTRODUCCION-A LA POLITICA INTERNACIONAL!" Título Original, "Introduction á L'histoire des Relations Internationales". Traducido por Manuel Camacho de Ciria. Ediciones Rialp S.A. Madrid 1968,-
- Reuter, Paul. "INSTITUCIONES INTERNACIONALES!" Título Original

nal: "Institutions Internationales", Traducido al-
español por Cristobal Massó Escofet. Editorial --
bosch, barcelona 1959.-

"REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR" México, Noviembre-
1976 y julio de 1978.-

Rousseau, Charles. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO PROFUNDI-
ZADO" Editora e Impresora La Ley S.A. Buenos Ai--
res, Argentina 1966.-

Seara Vásquez, Modesto. "TRATADO GENERAL DE LA ORGANIZACION
INTERNACIONAL" Fondo de Cultura Económica, Prime-
ra Edición, México 1974.-

Servicios de Información Pública de las Naciones Unidas. "ABC
DE LAS NACIONES UNIDAS" Nueva York, 1975.-

Sierra, Manuel J. "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO" Tercera-
Edición, México 1959.-

Simmonds, Kenneth y Otros. "LA REESTRUCTURACION DE LA SOCIE
DAD INTERNACIONAL" Dirección General de Publicaci
ones, UNAM. México 20, D.F. 1969.-

Verplaetse, Julian G. "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" Fondo
de Cultura Económica, Madrid 1954.-

Visión, "REVISTA INTERAMERICANA" Volumen 49 N° 8, octubre--
de 1977, Volumen 51 N° 10, noviembre de 1978. ---
México D. F.